

BARONESAS ELECTORALES EN COLOMBIA



Línea de Democracia y Gobernabilidad



León Valencia A.
Director

Esteban Salazar
Coordinador Democracia y Gobernabilidad

Laura Alejandra Fajardo Umbarila
Asistente de Investigación

Nataly Triana
Asistente de investigación

Ernesto Medrano
Asistente de investigación

© Fundación Paz & Reconciliación (Pares), 2021
Calle 26B, 4A-45, piso 15, Bogotá D.C.
pares.com.co

Este informe se terminó de editar el 20 de enero de 2022.
Elaborado por: Línea de Democracia y Gobernabilidad.
Edición y diagramación por: Equipo de comunicaciones.

CONTENIDO

Resumen	4
Breve glosario	5
El panorama de la participación política de las mujeres en Colombia	7
Clanes políticos e inclusión política	15
Representatividad pasiva más allá de las Baronesas	17
Ubicación de la participación política y electoral. La prevalencia de las brechas de equidad de género	18
Representatividad sustantiva en los partidos alternativos	20
“Estamos Listas”: una posible ventana de oportunidad	22
¿Por qué baronesas?	22
La primera baronesa electoral en el país	23
María Izquierdo	23
Las baronesas electorales en Colombia en lo corrido del siglo XXI	24
Dilian Francisca Toro	25
Cielo Gnecco	28
Olga Suárez Mira	29
Enilce del Rosario López Romero, ‘La Gata’	33
Teresita García Romero	35
Piedad Zuccardi	37
Arleth Casado de López	39
Nora García Burgos	40
Zulema Jattin	42
Rosa Cotes	44
Conclusiones	45
Referencias	45

Resumen

En Colombia, las dinámicas y los liderazgos políticos han estado históricamente dominados por los hombres y sus correspondientes expresiones masculinas, propias de una sociedad profundamente patriarcal y conservadora. A pesar de la aprobación del voto femenino en agosto de 1954 y su aplicación hasta diciembre de 1957, el camino recorrido por las mujeres colombianas para lograr un espacio en la esfera pública y en la política ha sido arduo. Esta situación se encuentra reflejada, por ejemplo, en los datos recogidos por la CEPAL¹ en 2020: el 18.3% de los escaños en el Congreso del país se encuentran ocupados por mujeres. Esta cifra revela que Colombia aún es un país rezagado en cuanto a participación y representatividad de mujeres en la región iberoamericana.

Aunque la búsqueda por la equidad y el reconocimiento político ha estado marcada por acciones afirmativas como la Ley 581 de 2000 o ‘Ley de Cuotas’, es poco lo que se ha avanzado en lo fáctico. De allí que sea necesario comprender la complejidad del asunto desde sus aspectos de carácter estructural y que requieren transformaciones integrales para alcanzar una verdadera inclusión de las mujeres en la esfera pública: la educación política, el acceso a la educación superior, la equidad salarial, la eliminación de los estereotipos de género y la erradicación de la violencia política contra las mujeres, entre otros.

Un ejemplo de esta dificultad estructural descansa en que las mujeres, en el marco de la contienda electoral y burocrática, tienen mayores probabilidades de inclusión y representación pasiva en los clanes políticos² que son liderados por hombres, no por mujeres. De acuerdo con las investigaciones realizadas por la Fundación Paz & Reconciliación (Pares), para las próximas elecciones legislativas de 2022 en Colombia, de 2432 candidaturas, solamente 929 son mujeres, de las cuales 21 pertenecen a clanes políticos; y, entre estas, únicamente 3 candidatas pertenecen a clanes políticos liderados por mujeres. Mientras tanto, se registran cerca de 17 candidatos hombres en las filas de estos clanes liderados por mujeres. En este sentido, puede afirmarse que las baronesas no incentivan la inclusión política

de las mujeres y, en cambio, perpetúan en su ejercicio las brechas de acceso al escenario público en sus propias estructuras clientelares.

La incompreensión multisectorial de esta complejidad, especialmente por parte de los hacedores de políticas públicas y personas del cuerpo legislativo, ha llevado a que, por lo general, únicamente las mujeres privilegiadas de la sociedad sean quienes alcancen los espacios de poder y decisión. En efecto, su representación no se ha traducido necesariamente en la defensa de las agendas, intereses y demandas que desde los movimientos sociales de mujeres y feministas se establecen; sino que, por el contrario, muchas veces encarnan los valores más tradicionales y patriarcales de la política colombiana. Las baronesas electorales son un ejemplo de esta situación.

A través de este informe, con el apoyo de la National Endowment For Democracy (NED), Pares busca, por un lado, caracterizar algunos rasgos que impiden la presencia de mujeres en la política electoral; y, por el otro, identificar y analizar las baronesas electorales en el país: mujeres que se han abierto paso en el masculinizado mundo de la política, pero cuyo poder, lejos de representar un avance en términos de igualdad y equidad de género, son más bien el símbolo de la cooptación y la reproducción de los tradicionales vicios políticos del país: corrupción, clientelismo, alianzas con grupos armados o narcotráfico.

1 <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-legislativo-porcentaje-escaños-ocupados-parlamentos-nacionales>

2 Clanes Políticos: “Élites o grupos de poder regionales con nexos familiares y/o afinidades políticas, económicas y sociales” (Valencia, 2020, p.13).

Breve glosario

1. **Baronesa:** Mujer tradicionalmente cisgénero y heteronormada² que, en el marco de las dinámicas políticas colombianas, ha heredado caudal económico, político, clientelar y electoral de manos de algún padre, hermano, primo, tío y/o esposo. Generalmente, se convierten en herederas luego de que los hombres que originariamente ostentaban este caudal fueron condenados por la justicia y/o murieron. Sin embargo, esta denominación también hace referencia a mujeres que han construido un caudal propio, sin haberlo heredado de alguien más, aunque estos casos sean excepcionales.

En cualquiera de las dos circunstancias, es interesante comprender que son mujeres que, en el marco de su ejercicio político y de poder, han tenido que adoptar comportamientos y actitudes tradicionalmente asociadas a lo masculino y a la práctica masculinizada de la política colombiana⁴: fuertes, violentas, decididas, seguras y asertivas. En especial, sin ninguna preocupación por las agendas feministas o de género, y con un ejercicio político en el que imponen su propia norma para el control de sus espacios de dominación, es decir, sin respeto de las garantías democráticas (Spence & Helmreich en Crisanch, 2020).

2. **Patriarcal:** “Es un sistema político que institucionaliza la superioridad

sexista de los varones sobre las mujeres, constituyendo así aquella estructura que opera como mecanismo de dominación ejercido sobre ellas, basándose en una fundamentación biologicista” (Vacca & Coppolecchia, 2012, p.60)

3. **Cisgénero:** Referente a la persona cuya identidad de género coincide con el sexo que se le asignó al nacer. Lo opuesto a lo cisgénero es lo transgénero (Sentiido, s.f).
4. **Heteronormatividad:** Entendido como la forma de ver el mundo exclusivamente a través de dos géneros, dos sexos, y legitimando a la heterosexualidad como la única orientación sexual socialmente aceptable (Wittig en Cruz, 2020).
5. **Cis-heteronormatividad:** Es una identidad que agrupa lo cisgénero y la heteronormatividad, es decir, el sesgo a favor de la superioridad de las personas cisgénero y heterosexuales. En lo particular, desde esta perspectiva, se considera esta identidad como la única válida, normal, ideal y natural en la sociedad humana, lo que ha llevado a establecer una serie de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme los patrones heterosexuales y cisgénero dominantes e imperantes (CIDH en Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 2021).

3 Por “cisgénero” y “heteronormadas” hacemos referencia a mujeres cuyas vidas y cuerpos representan e incorporan la norma de género socioculturalmente impuesta y aceptada de forma hegemónica: mujeres cuya identidad sexual coincide con su sexo asignado al nacer, y cuya orientación sexual es heterosexual.

4 Teorías como la de MacKinnon (1989) plantean que el ejercicio de la política, en el Estado Moderno Liberal, está marcado estructuralmente por rasgos que han “masculinizado” el ejercicio de la política, lo que explicaría la persistencia de los estereotipos atribuidos a lo masculino como lo legítimo al momento de hacer política.

6. Inclusión política: Es el ingreso formal de las poblaciones excluidas a espacios que antes se encontraban vetados (Wills, 2007).

7. Representación sustantiva: Es aquella en la cual la representante “actúa en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos”, es decir, que su ejercicio se traduce en un compromiso con las agendas de género (Pitkin, 1985; Wills, 2007).

8. Representación pasiva: Es aquella en la cual la representante electa, desde su posición de poder, acentúa en el escenario político posturas tradicionales con relación a los roles de género (Pitkin, 1985).

9. Techo de cristal: Las barreras invisibles o veladas que limitan e impiden a las mujeres el ascenso a niveles jerárquicos superiores dentro de organizaciones o la disposición de ingresos más igualitarios respecto a sus pares masculinos (NIMD, 2019).

10. Enfoque de género: Para el caso de las decisiones de gobierno y la formulación e implementación de políticas públicas, se entiende por enfoque de género el hecho de tener en cuenta las diferencias entre sexos y géneros, en el marco del desarrollo y el análisis de cada sociedad. Se trata de estudiar las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad (OECD, 1998).

expresión en normas, valores, paradigmas y prácticas culturales que sostienen, reproducen y ahondan la discriminación.

Una política o decisión con enfoque de género que tenga como pretensión eliminar las desigualdades y las discriminaciones deberá, por ejemplo, contener miradas interseccionales y/o participativas (García, 2008). En este orden de ideas, una agenda pública, política o de gobierno de género, deberá considerar estas jerarquías y órdenes estructuralmente impuestos y configurados, de lo contrario no podrá considerarse como tal.

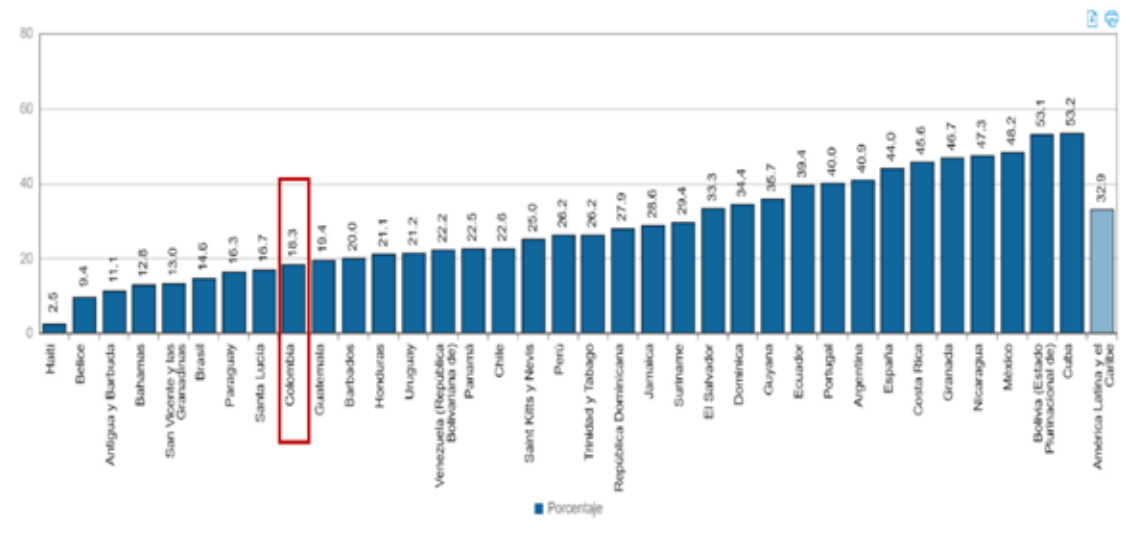
Es cuestión de comprender la jerarquía existente entre hombres y mujeres, históricamente constituida como el fundamento del sistema de las relaciones de poder que terminan por consolidar la subordinación de las mujeres, y que halla su

El panorama de la participación política de las mujeres en Colombia

En el Congreso colombiano, máximo órgano representativo del país, la tasa de representación de las mujeres es tan solo del 19,7%: prácticamente 10 puntos porcentuales por debajo de la tasa promedio en América Latina, que llega al 29,7%. Cifras similares

recoge la CEPAL, en materia de participación política en la región, situando la presencia de mujeres colombianas en un 18,3%, porcentaje significativamente bajo frente al 32,9% promedio en Iberoamérica.

Poder legislativo: porcentaje de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales - CEPAL



Tomado de: CEPAL, 2020.

Este 18,3% está muy lejos del promedio de representación a nivel mundial, situado en un 24%. De allí que, aunque el Congreso se proponga un 30% de cuota de género, las dinámicas electorales y políticas están muy lejos de propender por la consecución de dicha cifra, y aún más lejos de lo que se proyecta desde lo propuesto por los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

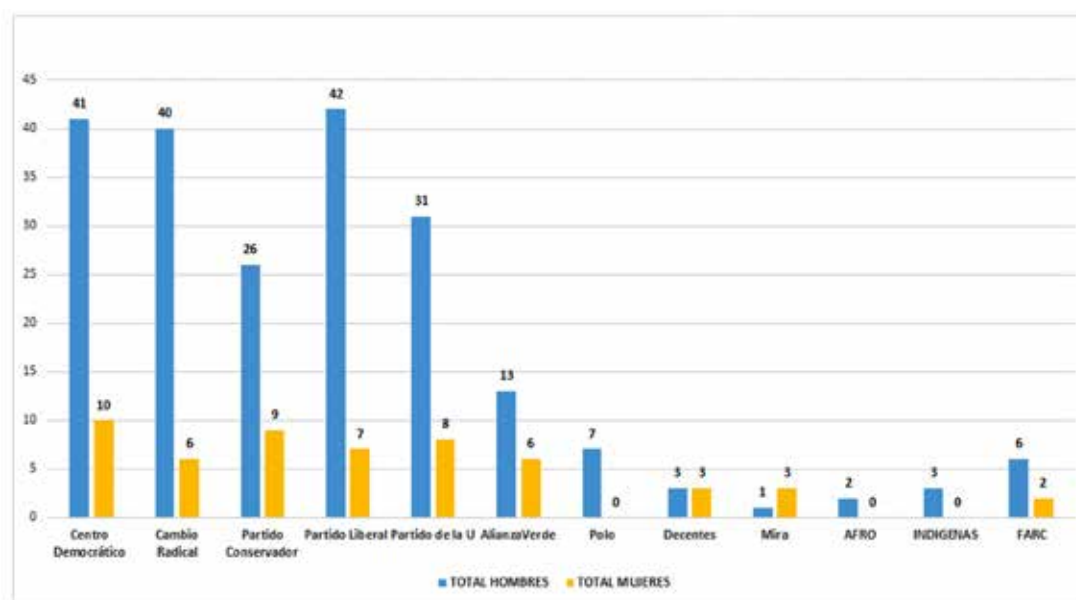
En Colombia, la participación y representación política de las mujeres no ha sido un proceso equiparable al de los hombres, pues el reconocimiento tardío

de la ciudadanía de las mujeres, expresado en el derecho al voto, aprobado en 1954 e implementado hasta 1957, no significó la transformación inmediata del acceso a la esfera pública de la sociedad, especialmente en lo que se refiere a la postulación y ocupación en los cargos de elección y representación popular. Los espacios de poder siguen dominados mayoritariamente por hombres, esencialmente miembros de clanes y partidos políticos, organizaciones que no tienen agendas o compromisos reales con la equidad y justicia de género.

A lo anterior, se suma que las acciones afirmativas han sido insuficientes para posicionar una representación activa de las mujeres y las minorías en Colombia; por el contrario, han permitido establecer a mujeres que acentúan, en el escenario político, posturas tradicionales con relación a los roles de género. Ejemplo de esto es que, en la actualidad, los partidos con mayor inclusión política pasiva en el Congreso de la República son el Partido Conservador y el partido Centro Democrático, colectividades que se han opuesto abiertamente a medidas como la despenalización del aborto, la educación sexual y reproductiva o proyectos políticos abiertamente feministas.

Para las elecciones del 2018, el Partido Conservador alcanzó nueve escaños para mujeres, y el Centro Democrático obtuvo 10 escaños, obteniendo, así, unos niveles de inclusión del 25% y 19%, respectivamente. La diferencia sustancial por la que el Partido Conservador tiene una inclusión proporcionalmente más alta con menos congresistas, se da en función de la distribución que existe entre las cantidades de los congresistas hombres y mujeres al interior de la colectividad.

Composición del Congreso según hombres y mujeres



*Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.
Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación (Pares)*

Las mujeres que son elegidas por clanes y partidos políticos tradicionales, generalmente, ejercen en sus cargos una representación pasiva, y su llegada a estos lugares de poder y decisión se encuentra determinada por el caudal político de sus padrinos políticos. Se trata de gobiernos en cuerpo ajeno, particularmente de hombres que les permiten, con mayor facilidad, 'quebrar' los distintos techos de cristal que existen por razón de su

condición de género, raza y/o clase.

En el caso de las baronesas electorales, se evidencia que estos techos fueron quebrados por medio de un caudal político cuestionable, proveniente muchas veces de una herencia paraparlítica y/o corrupción. A pesar de que estas mujeres encabezan o lideran sus estructuras clientelares, han adoptado agendas que no responden a los intereses

de equidad de género. Por el contrario, solo parecen tener el interés de cooptar distintos niveles de representación en las diferentes ramas del poder.

No obstante, existe un grupo menor de mujeres que, a pesar de no tener una herencia asociada a un poder masculino, han creado su propio caudal político a través de una serie de prácticas delictivas que las han posicionado a la par de las baronesas sucesoras de un poder masculino. En ambos casos, estas mujeres replican las prácticas masculinas de los clanes liderados por hombres: estas son, prácticamente, el ejercicio del poder como medio violento para abusar de una persona, especialmente sobre aquellos que se encuentran en desventaja (Elizondo y Posso, 2012).

De acuerdo con Pares, de los 51 clanes que se han registrado en Colombia, 10 son liderados por mujeres, siete de ellas herederas de parapolítica, y tres de ellas señaladas por tener nexos con grupos paramilitares. Esto sin mencionar a las mujeres que encabezan sus estructuras familiares, que aún no poseen su liderazgo absoluto, pero que en un futuro podría configurarse como baronesas electorales, como en el caso del 'Clan Blel' con Nadia Blel Scaff, quien es heredera de la estructura política de su padre, el excongresista Vicente Blel, condenado por sus acuerdos políticos con grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) mediante sentencia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en 2010.

Por más que las baronesas electorales sean una minoría frente a los hombres líderes de clanes, sostienen un poder y alcance importante a través de sus estructuras, pues representan un liderazgo indiscutible y para nada despreciable frente a los demás clanes liderados por figuras masculinas. De hecho, son respetadas por el caudal político que representan y, en especial, porque no atentan contra el statu quo del quehacer político en estos territorios. Ejemplo de esto son los clanes de Dilian Francisca Toro, de Olga Suárez Mira, de 'La Gata', del 'Clan García Zuccardi', de Zulema Jattin, de los García Pineda con

Nora García, de Arleth Casado López, del 'Clan García Romero' con Teresita García, y del 'Clan Gnecco' con Cielo Gnecco.

Cabe repetir que, en el marco de estos clanes y baronesas, no existe particularmente una agenda propia, pues son estructuras clientelares que nacen y se desarrollan en el marco de una organización patriarcal en la que no hay forma alguna de desarrollar agendas feministas o de género. La existencia y defensa de estas demandas feministas pondría en tela de juicio el origen y permanencia del poder que se ostenta, cuestionando su posición económica, de raza o de clase.

Aunque a simple vista podría pensarse que las baronesas o mujeres políticas de influencia nacional (como la vicepresidenta y cancellor Marta Lucía Ramírez) acogen entre sus agendas políticas la equidad de género, es fundamental entender que son políticas, decisiones y propuestas que están lejos de tener un enfoque de género de carácter feminista, o que esté a favor de los derechos de las mujeres. Esta lejanía se manifiesta en dos sentidos: por un lado, tal y como se mencionó en el párrafo anterior, debido a la contradicción que en sí misma representan estas iniciativas que pretenden ser para mujeres, pero que si fueran realmente de género cuestionarían las condiciones de vida de las baronesas, atravesadas por el origen de su privilegio, su ejercicio político y sus patriarcales estructuras familiares-clientelares.

No obstante, más allá de la contradicción o el cuestionamiento de los lugares desde los que se enuncian estas iniciativas o de quienes las encabezan, está también la imposibilidad de alcanzar mejoras reales desde iniciativas legislativas y ejecutivas propuestas por estas representaciones pasivas, debido a las condiciones estructurales del sistema político. Para entender esta imposibilidad, es preciso reconocer la apuesta de académicas como la economista feminista Naila Kabeer (1994), quien plantea que las políticas pueden ser ciegas al género, neutrales de género, específicas de género o ser políticas redistributivas.

Se trata de **políticas ciegas al género** cuando aparentemente son neutrales y usan categorías como “comunidad” o “fuerza de trabajo”, pero que implícitamente están sesgadas a favor de lo masculino, pues se basan en dos premisas: que todos los actores sociales son masculinos y que sus intereses son los únicos merecedores de atención y acción. **Las políticas neutrales al género** son aquellas que no tienen una información detallada o diferencial entre hombres y mujeres, y aunque pueden tomar en cuenta la división del trabajo o las diferencias en el acceso a los recursos de poder, su intención no está concentrada en eliminar esas desigualdades que someramente se reconocen.

Por otra parte, **las políticas específicas de género** son aquellas que reconocen las necesidades específicas de cada género y, como tal, ponen a su disposición recursos (generalmente económicos) para fomentar la autonomía y el empoderamiento en las actividades y beneficios para las mujeres, sin embargo, son políticas que dejan intactas las estructuras de desigualdad vigentes. Mientras tanto, **las políticas redistributivas de género** son aquellas concentradas en cambiar las relaciones de poder existentes y sus desequilibrios, que propenden hacia la equidad y la redistribución no solo de recursos, sino de responsabilidades, accesos y poder entre hombres y mujeres.

Desde el Gobierno nacional y los entes de decisión como el Congreso, se formulan constantemente políticas ciegas o neutrales de género. Un ejemplo de las primeras es la comodidad, por parte del Gobierno nacional, frente al incumplimiento de la Ley de Cuotas en el gabinete, y la complicidad de las y los congresistas al no denunciar activamente o hacer control político al respecto.

Sin embargo, las políticas de mujeres que plantean “líderes” políticas como la vicepresidenta Marta Lucía Ramírez (persona que convirtió en su bandera política la defensa de las mujeres, mientras les negaba

autonomía y derechos al estar en contra de la despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo⁵, por solo dar un ejemplo) son lo que Kabeer considera políticas específicas de género: aquellas que reconocen las necesidades particulares de las mujeres y, por ende, ponen a su disposición una serie de recursos económicos, pero que dejan intactas las estructuras más ancladas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres. La economía naranja y el ‘emprendedurismo’ típico de este Gobierno, y su iniciativa de poner a las mujeres “en el centro de la reactivación económica” son muestra fehaciente de este tipo de políticas.

Otro ejemplo de políticas específicas de género se manifiesta en la campaña, promovida por Dilian Francisca Toro, en contra de la violencia a las mujeres en el Valle del Cauca⁶, cuando era gobernadora del departamento. Es una política específica de género si se considera que va dirigida de forma directa a las mujeres y descarga en ellas el peso de la denuncia, la responsabilidad y la judicialización, como si el empoderamiento fuera una cuestión de decisión individual y absoluta que sobrepasa las condiciones de vida materiales y relacionales con sus potenciales maltratadores: esposos, parejas sexoafectivas, padres, abuelos, entre otros.

Uno de los tantos problemas de esta política es que no propone una transformación del sistema judicial y penal, que está directamente determinado por la justicia patriarcal, es decir, se basa en un supuesto de igualdad formal a partir de una desigualdad real entre los hombres y mujeres ante la ley. En Colombia y en muchos países de América Latina la objetividad de los jueces se ha convertido en la subjetividad de una sociedad patriarcal que impide a las mujeres el acceso a la justicia.

Las baronesas son la representación corporal y performativa de la tradicional mujer cisgénero, heterosexual, blanca y proveniente de familias adineradas, aunque la acumulación económica sea de dineros

5 <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Despenalizar-el-aborto-y-menospreciar-la-dignidad-y-la-vida-de-un-ser-humano-Vicepresidenta.aspx>

6 <https://www.facebook.com/watch/?v=10157358133814368>

desviados del erario, negocios ilegales y nexos con grupos armados o narcotráfico. Es importante resaltar que una pequeña parte de las baronesas no cumple con tener un origen acaudalado, no obstante, a partir de su ejercicio político y económico cuestionable, han construido fortunas que les han permitido movilidad en la pirámide social: es el caso de Enilce López, alias 'La Gata', quien era una mujer de clase trabajadora que, a través del lavado de activos, pudo dominar política y económicamente al departamento de Bolívar, especialmente el municipio de Magangué.

Es importante diferenciar las baronesas electorales de las mujeres que son influyentes electoralmente. La distancia entre unas y otras radica en que, a diferencia de las primeras, estas últimas no tienen el liderazgo de una estructura clientelar, a pesar de tener un caudal

político que les responda exclusivamente y/o preponderantemente a ellas. No obstante, una mujer influyente electoralmente puede convertirse en una baronesa electoral.

Teniendo en cuenta la población que representan las baronesas, es relevante señalar que los techos de cristal que han quebrantado son solamente los impuestos a las mujeres de sus características; es decir, su único impedimento era su condición de género y, en el caso de Enilce López, su condición de género y clase. Sin embargo, es necesario preguntarse si, efectivamente, estas mujeres han quebrado un techo de cristal para los amplios y diversos sectores de mujeres colombianas o, por el contrario, sus privilegios las han dejado exentas de estas barreras invisibles.

Barreras estructurales para la inclusión y representación sustantiva

De acuerdo con Bernal (2006), la participación política formal de las mujeres en el Gobierno se ve impedida por los obstáculos de partida, entrada y permanencia. Los **obstáculos de partida** consisten en la falta de destrezas, conocimientos y oportunidades para entrar en el juego político en igualdad de condiciones; mientras los **obstáculos de entrada** son todos aquellos roles de género que **impone** la sociedad y que evitan la entrada de las mujeres al escenario político. Por último, los **obstáculos de permanencia** son todos aquellos que, tras el ingresar al sistema, les imposibilitan a las mujeres el desarrollo de sus funciones y les dificultan el respaldo político.

En respuesta a los obstáculos de partida, el Estado colombiano dio lugar a la inclusión y representación política pasiva a través de la Ley 581 del 2000 y la Ley 1475 del 2011. La primera, más conocida como la *ley de cuotas*, es una acción afirmativa que establece que el 30% de los cargos de nivel decisorio y otros

niveles deben ser ocupados por mujeres. Se entienden estos cargos como todos aquellos de mayor jerarquía en las tres ramas y órganos del poder público en todos los niveles. La segunda ley establece el principio de igualdad real en derechos y oportunidades al interior de las organizaciones partidistas para obtener representación política y, en particular, respalda la conformación de las listas para cargos de elección popular al 30% de participación femenina.

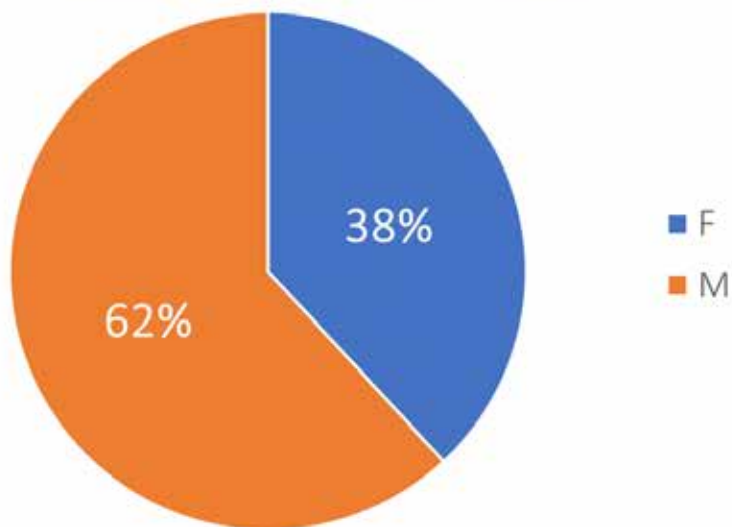
A partir del proyecto de Ley Estatutaria 409 de 2020 y 234 de 2020, es decir, el nuevo Código Electoral, se aumentó la medida afirmativa del 30% al 50%, siempre y cuando sea en un caso donde se elijan más de 5 curules, siendo una transformación histórica para la inclusión, pero no para la representación política, especialmente la sustantiva. Es importante mencionar que el Código Electoral no se encuentra formalmente en funcionamiento para estas elecciones legislativas, ya que no ha sido aprobado por la Corte Constitucional.

Por ende, las reglas de inclusión política se mantienen al 30%.

Independiente de esto, la ley de cuotas ha sido históricamente interpretada por los partidos y clanes políticos de manera minimalista; es decir, han optado por incluir

a las mujeres en candidaturas simbólicas que no tienen la oportunidad de obtener un escaño o, por el contrario, incluyen mujeres que no tienen intereses o compromisos de género, y que por lo general refuerzan la visión tradicional de ser “mujer”.

Porcentaje de candidaturas inscritas por sexo



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.
Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación (Pares)

El panorama actual indica que la inclusión de candidatas para las próximas elecciones legislativas se encuentra nuevamente en cumplimiento, al contar con un 38% de candidatas, considerando que la cuota está en un 30%. Sin embargo, las cifras y las condiciones estructurales aquí esbozadas revelan la dificultad que enfrentan estas candidatas para ser ganadoras en la contienda electoral, panorama a evaluar una vez realizadas las elecciones.

A lo mencionado se suma que, aunque los partidos, en sus estatutos o compromisos ideológicos, acuerden promover los derechos de las mujeres (en consecuencia de la Ley 1475 del 2011), estos en la realidad obvian contenidos ideológicos, programáticos o de disciplina con el propósito de tener

satisfactoriamente mayor cantidad de votos y/o representación en cargos de poder. De esta manera, las acciones afirmativas no garantizan el acceso al poder y la inclusión no se transforma necesariamente en una representación sustantiva.

En materia de financiación de campañas, la Ley 1475 de 2011 establece, además, un incentivo financiero para los partidos y movimientos que logren hacer que las mujeres sean elegidas. Sin embargo, el porcentaje es del 5%, monto que no resulta representativo ni de incentivo para asumir los costos “adicionales” que puede representar una campaña electoral de mujeres (DeJusticia, 2011)⁷. De hecho, las elecciones legislativas de 2018 arrojan importantes conclusiones al respecto: primero, es evidente y muy grande

7 https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_600.pdf

la diferencia entre los valores de inversión en las campañas de hombres y las campañas de mujeres. Mientras que para los hombres la cifra ascendía a los \$169.970.642.540, en el caso de las mujeres era de apenas \$62.802.746.103, cifra casi tres veces inferior al valor de los hombres.

Segundo, y en términos de la discriminación de los gastos de campaña, coinciden en que hombres y mujeres gastan más de sus arcas en propaganda electoral, aunque por cada millón que invirtió una candidata, un candidato invirtió dos millones, asegurando con esto el doble de posibilidades de quedar elegido que una mujer (ONU Mujeres y Transparencia por Colombia, 2019)⁸.

Ahora bien, podrían mencionarse algunas expresiones de los obstáculos de entrada: los estereotipos de género y su repercusión en el uso y disposición del tiempo, el manejo de los medios de comunicación a las campañas y ejercicios políticos de las mujeres colombianas, a lo que se suman aspectos de raza y clase que entran en la ecuación de obstáculos.

Los estereotipos de género y la repercusión en el uso del tiempo se refieren a aquellos roles socioculturalmente impuestos, como la maternidad y las labores del cuidado, que restringen y ocupan tiempo, y que pueden convertirse en una dificultad para que las mujeres desarrollen plenamente sus campañas políticas. Al tratarse de jornadas que implican salir de casa, estar lejos, viajar y estar concentrada de tiempo completo en la consecución de votos, una campaña política puede representar, para una mujer que aspira a un cargo de elección popular, una decisión entre las labores de la vida privada y el hogar, y el desarrollo de la vida pública y su campaña política, decisión por la que muchos hombres candidatos seguramente no tienen que pasar.

Además de esta restricción de tiempo y decisiones, se suma la percepción ante su electorado, quienes, atravesados y atravesadas por sesgos culturales, pueden

llegar a interpretar que, por ejemplo, la presencia permanente en campaña hace a la candidata una mujer cuestionable, en tanto deja de lado su rol como madre, esposa o hija; o que, por ejemplo, ante una actitud de enfrentamiento político en un debate, la candidata mujer pueda ser tratada como histérica, mientras en los candidatos hombres el mismo comportamiento sea aplaudido por su dureza y mano firme.

Ahora bien, en lo que respecta a los medios de comunicación y su relación con las candidatas mujeres, es importante acudir a trabajos como los de Lemish & Drob (2002), quienes identifican y rastrean cómo la aparición de las mujeres en los medios es, por un lado, menor con respecto a la de los hombres, y, por otro, son apariciones reducidas y ligadas a los aspectos más estereotipados de las mujeres: su vida personal, doméstica, su estilo en el vestir, entre otros, de forma que las ideas propuestas y apuestas políticas se ven reducidas frente a lo que culturalmente llama la atención en mujeres que ocupan la vida pública.

Para el caso colombiano, particularmente, la tesis de Cristancho (2020) confirma la existencia de sesgos, tratos inequitativos y persistencia de estereotipos a las mujeres políticas colombianas, asumiéndolas siempre dentro de roles culturalmente impuestos como el hogar, la familia, los gustos estéticos para el vestir o sus relaciones y vida privada, en comparación con las visiones profesionales y políticas que reproducen los medios de los candidatos hombres.

En función a las destrezas o conocimientos, se debe clarificar que a las mujeres se les exige mayor reconocimiento o capacidades para ser percibidas y tratadas como “iguales” o “similares” a aquellos que gozan en plenitud los derechos que las mujeres aún buscan. De esta manera, a partir de una enorme desigualdad, se imponen estándares que solamente las mujeres más privilegiadas pueden cumplir, entre estas las mujeres que nacieron en familias de tradición política

8 <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/analisis-recursos-inclusion-efectiva-de-las-mujeres-en-la-politica.pdf>

como Dilian Francisca Toro, Piedad Zuccardi, Olga Suárez Mira, Teresita García Romero, entre otras.

Para las mujeres racializadas y empobrecidas este obstáculo es aún mayor, si se tiene en cuenta, que, por ejemplo, Colombia⁹ se ubica entre los países con las menores tasas de asistencia de mujeres afro en la educación superior. Asimismo, junto a las mujeres indígenas, son la población con menor valor y reconocimiento en el mercado laboral. Esto sin mencionar la violencia racista y de género que las expone a mayores niveles de inseguridad y vulnerabilidad en los distintos aspectos de su vida. En la actualidad, esta población se encuentra subrepresentada en las curules especiales para las negritudes y poblaciones indígenas.

Con relación a los obstáculos de permanencia, se demuestra que el acceso al poder y la representación sustantiva están directamente vinculados a las dinámicas partidistas y su círculo de poder predominantemente compuesto por hombres, quienes reducen las oportunidades para ocupar espacios de dirigencia al interior de los partidos y relegan la representación de las mujeres a escenarios de labor política relacionados, exclusivamente, con las tareas del cuidado, lo que refuerza los obstáculos de entrada.

Ahora bien, los presidentes de los partidos políticos en realidad no tienen la potestad absoluta de otorgar avales, definir su cuerpo directivo o sus listas; estas decisiones pasan en consenso y algunas veces en disputa por los clanes que conforman o tienen preferencia por una colectividad en específico.

Frente a este aspecto, se debe señalar que no se pueden establecer exigencias sobre la organización interna de los partidos o movimientos políticos, según el artículo 108

de la Constitución Política de 1991, puesto que vulnera de manera frontal el principio de autonomía interna y libertad en la organización y conformación de las estructuras partidistas. De ahí la relevancia de los movimientos en Colombia de carácter feminista como “Estamos Listas” y “Soy porque somos”.

Por último, pero no menos importante, lo que refuerza los obstáculos de permanencia en la política es la violencia política de género, es decir, todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. Este tipo de agresión puede manifestarse de manera física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.

9 <http://www.mujeresafro.org/los-desafios-de-la-igualdad-para-las-mujeres-afro/>

Clanes políticos e inclusión política

De acuerdo al seguimiento de Pares a los clanes políticos en Colombia, desde el 2014, se ha podido establecer que la maquinaria electoral funciona sin distinción de género, es decir, que los votos obtenidos en el marco del clientelismo político, no cuestionan necesariamente el género del o la candidata, la persona candidata es respaldada sin importar que sea hombre o mujer. Sin embargo, un hombre tiene mayores probabilidades de ser candidato que una mujer, pues, aunque el mecanismo clientelar sostenga sus propias reglas y persiga sus propios objetivos, no está por completo al margen de la discriminación estructural de las mujeres en el ejercicio

político. En este sentido, las pocas mujeres que alcanzan una probabilidad de ser respaldadas son aquellas que tienen una relación filial o conyugal, en contraste con aquellas mujeres que no hacen parte de la estructura familiar, y que, como tal, ven reducidas sus probabilidades de participar ampliamente en la contienda electoral.

Según las investigaciones realizadas por Pares, para las próximas elecciones legislativas, de las 2432 candidaturas, solamente 929 son mujeres, de las cuales 21 pertenecen a clanes políticos regionales.



Fuente: Fundación Paz & Reconciliación (Pares)

A su vez, las mujeres tienen mayores probabilidades de inclusión y representación pasiva en los clanes políticos liderados por hombres que por mujeres. De acuerdo con las investigaciones realizadas por Pares de las 21 mujeres que pertenecen a Clanes políticos, solamente 3 pertenecen a Clanes políticos

liderados por mujeres. En este sentido, es posible afirmar que las baronesas no incentivan la inclusión política de las mujeres y en cambio, perpetúan en su actividad política las brechas de acceso al espacio público en sus propias estructuras clientelares.

Las baronesas electorales no solamente no incentivan la inclusión y representación política sustantiva, sino que tampoco sus estructuras y partidos políticos son una alternativa para crear apuestas políticas feministas y/o alternativas, puesto que pretenden reproducir todas las lógicas de dominación que les otorgaron su poder. En ese sentido, la inclusión de figuras públicas como mecanismo de cooptación de votos,

son traídas de sectores sociales altamente politizados, como el sector deportivo, constituyendo así un mecanismo que los clanes adoptan para depurar sus diversos cuestionamientos, sin un interés real de hacer algo en pro de la mejora por este sector particular o la población a la que representan.



Fuente: Fundación Paz & Reconciliación (Pares)

Ahora bien, de las 21 mujeres que pertenecen a clanes políticos, solamente 11 cuentan con cuestionamientos por ser herederas de clanes, por ser herederas de parapolítica, por corrupción, por investigaciones judiciales, disciplinarias, fiscales y/o por parapolítica. En Colombia, estos cuestionamientos no siempre se transforman en inhabilidades para ejercer un cargo de representación política.

En primer lugar, esto sucede porque

los “delitos de sangre” no existen, aunque sea a través de sus relaciones familiares cuestionables que aún mantienen poder político en los territorios y, a través de este, crean su capital electoral. En segundo lugar, algunas de las investigaciones judiciales, disciplinarias, fiscales y/o por parapolítica se pueden encontrar archivadas. Esto sucede cuando no se puede constatar la existencia del hecho, lo que lleva a detener la investigación. Sin embargo, esto no significa que se absolvió a las personas de los delitos en cuestión.

Representatividad pasiva más allá de las Baronesas

Las baronesas no son las únicas mujeres que ponen en riesgo la representatividad sustantiva de estas. De hecho, en casos como el de Nadia Blel o Lina Martínez García, se configuran como herederas de lo que serían estructuras cuestionadas que cooptan, también, los espacios de inclusión y representación, solamente que, a diferencia de las baronesas, aún no son lideresas de sus estructuras ni, por ende, de la maquinaria política.

Estas dos mujeres son candidatas para las próximas elecciones legislativas por el Partido Conservador y el Consejo Comunitario la vereda de los Limones, respectivamente. Así mismo, son herederas de lo que serían estructuras políticas cuestionadas; sin embargo, solamente Blel hace parte de un clan: el 'Clan Blel'.

A pesar de que Lina Martínez no pertenezca a un clan político, es heredera directa del caudal electoral del parapolítico y exsenador Juan Carlos Martínez Sinisterra. De acuerdo con las fuentes territoriales de Pares, 'el Negro Martínez' estaría cobrando favores políticos en Buenaventura para que su hija obtenga la cantidad de votos suficientes y pueda competir contra partidos afrodescendientes como Colombia Renaciente. Las pretensiones de Lina Martínez no representan un suceso novedoso en la política colombiana; sin embargo, demuestra los niveles de cooptación y falta de representatividad de una población que ha sido triplemente excluida de la vida política por su condición de género, raza y clase.

Los espacios de representación de las poblaciones racializadas, especialmente cuando se trata de mujeres, son incluso menores en los partidos que tienen como seno en algunos consejos comunitarios. Esto se debe, en buena medida, a la existencia de una fragmentación al interior del movimiento afro

y a la multiplicidad de listas. Para el periodo 2018-2022, para las circunscripciones afro, tan solo el 13% de los votos fueron efectivos y ninguno dio como ganadora a una mujer.

En una reciente investigación de Pares¹⁰, se evidenció que la representación sustantiva de la comunidad afro se ha visto obstaculizada por divisiones y diferencias al interior del movimiento afro en Colombia, lo que ha conducido a una fragmentación de listas y, de allí, a la imposibilidad de representación debido a las lógicas de la competencia del sistema electoral colombiano.

En las elecciones parlamentarias del 2018, se presentaron 42 listas solamente para las 2 curules afro. Entre estas, se alcanzaron 426.298 votos, pero solamente dos Consejos con 56.047 votos en conjunto alcanzaron los dos escaños posibles. Es decir que tan solo el 13% de los votos fueron efectivos, los cuales solo representan los intereses del Consejo Comunitario Playa Renaciente y el Consejo Comunitario La Mamuncia, que otorgaron el aval a Jhon Arley Murillo y Hernán Banguero, respectivamente. De acuerdo con Pares, el representante Murillo obtuvo el 74% de votos en Playa Renaciente, pero, apenas alcanzó el 5,64% del total de los votos afro en el país.

Debido a la competencia electoral, los partidos afrodescendientes se han visto instrumentalizados por partidos políticos tradicionales y los han transformado en fábricas de avales, lo que ha derivado en la imposibilidad de representación sustantiva. De hecho, el 'Clan de Dilian Francisca Toro' ha cooptado el espacio de representación de Colombia Renaciente, puesto que Jhon Arley Murillo, congresista e integrante de este partido, hace parte de su estructura clientelar. De acuerdo con la Registraduría de los 2432 candidatos inscritos, solamente 129 son candidatos para la curul afrodescendiente y,

10 <https://www.pares.com.co/post/partido-colombia-renaciente-y-la-crisis-de-representatividad-afrocolombiana>

entre estos, únicamente 49 son mujeres.

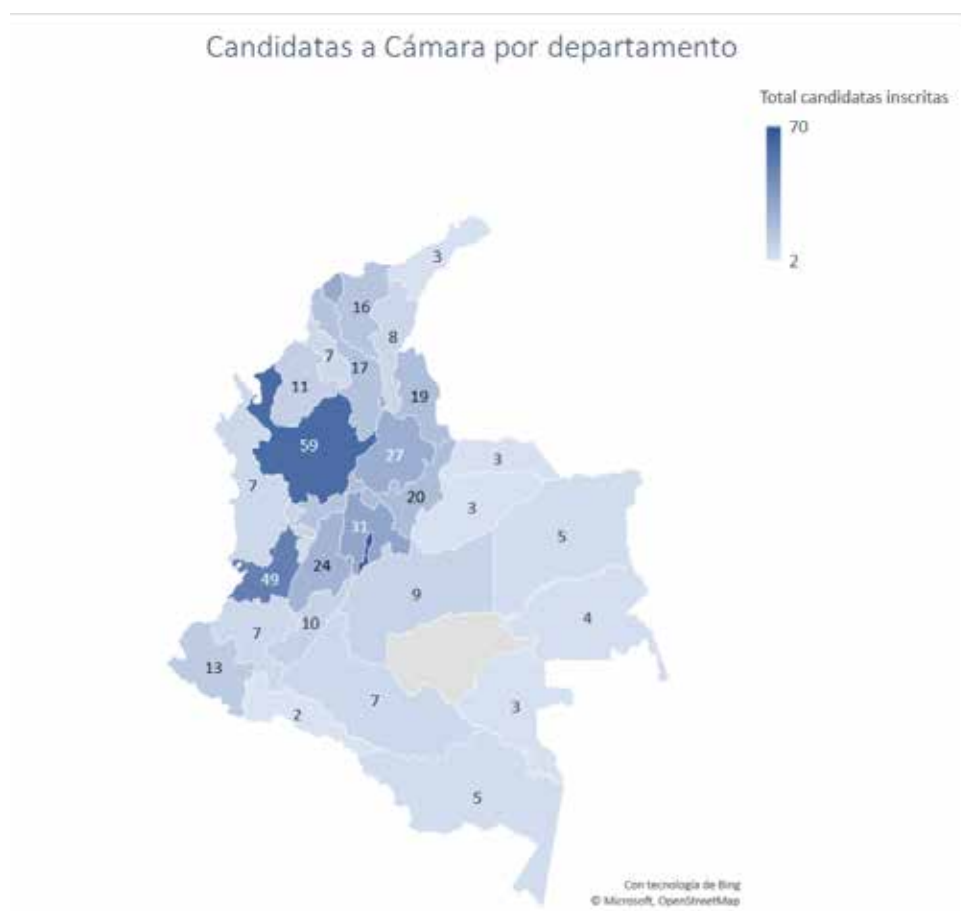
Este panorama evidencia que la inclusión de la población femenina racializada enfrenta mayores obstáculos que los que enfrentan sus pares hombres y las mujeres no pertenecientes a ninguna etnia. Las posibilidades de que una mujer afro obtenga un aval y logre un

escaño son mayores si cuenta con el respaldo de un clan político o si es heredera de un caudal electoral cuestionable. Este es el caso de Catherine Ibargüen y de Lina Martínez, la primera respaldada por Dilian Francisca Toro, y la segunda apoyada por el parlamentario Juan Carlos Martínez Sinisterra.

Ubicación de la participación política y electoral. La prevalencia de las brechas de equidad de género

La prevalencia de los clanes regionales en las dinámicas electorales de los distintos departamentos también reflejan serias barreras para el acceso de las mujeres en

la política, al ser mecanismos de cooptación electoral que marcan de inequidad y desigualdad de condiciones la contienda electoral.



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.
Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación (Pares)

El mapa refleja la concentración de 505 candidatas mujeres a Cámara de representantes en 31 departamentos del país. Resulta significativo que departamentos como el Guaviare no registren mujeres candidatas, mientras que Antioquia resulta ser el de mayor concentración de candidatas. En este se puede observar que los departamentos que más mujeres concentran candidaturas

son Antioquia y Valle del Cauca, zonas parcialmente dominadas electoralmente por baronesas electorales: Olga Suárez Mira y Dilian Francisca Toro. Sin embargo, la presencia de baronesas electorales en estas regiones no determina el alto número de candidatas inscritas pues, como ya se ha mencionado y se evidenciará más adelante, los candidatos de estas baronesas son hombres.

TABLA 1. BARONESAS ELECTORALES

BARONESA ELECTORAL	CLAN POLÍTICO	DEPARTAMENTO DE INJERENCIA
Dilian Francisca Toro	Clan Dilian Francisca Toro	Valle del Cauca
Cielo Gnecco	Clan Gnecco	Cesar y Guajira
Olga Suarez Mira	Clan Suárez Mira	Antioquia
Enilse Lopez "La Gata"	Clan de la Gata	Bolívar
Teresita Garcia Romero	Clan Garcia Romero	Sucre
Piedad Zuccardi	Clan Garcia Zuccardi	Bolívar
Arleth Casado Lopez	Clan Lopez Casado	Córdoba
Nora Garcia Burgos	Clan García Burgos	Córdoba
Zulema Jattin	Clan Jattin	Córdoba
Rosa Cotes	Clan Cotes	Magdalena

Fuente: Fundación Paz & Reconciliación (Pares).

De acuerdo con la información obtenida de Pares, las mujeres pertenecientes a clanes que se encuentran inscritas a la Cámara de Representantes son solamente 8, quienes aspiran respectivamente a los departamentos de Córdoba (3), Bolívar (2), Sucre (1), Chocó (1) y Caquetá (1). Entre estas, solamente 2 pertenecen a clanes de mujeres y se ubican en los departamentos de Bolívar y Córdoba.

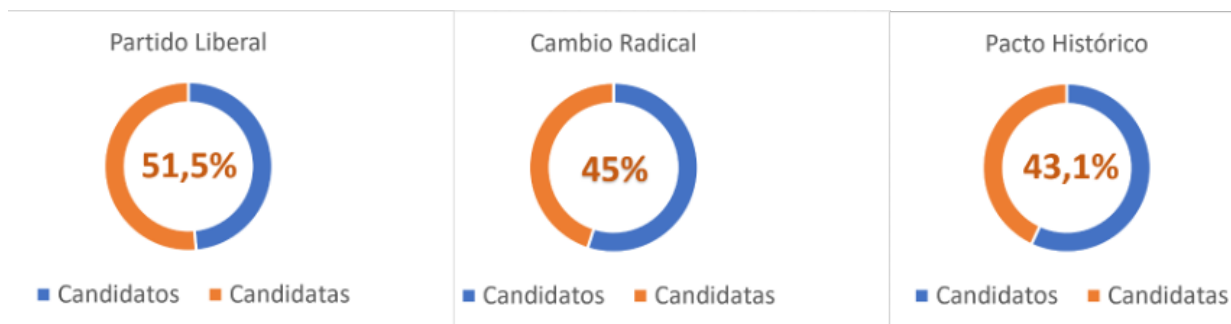
Podría confirmarse que, en estos departamentos, las mujeres logran ser candidatas a pesar de la fuerte presencia de estas baronesas en las regiones. Ahora bien, aunque consigan ser candidatas, ya en el panorama electoral claramente compiten en condiciones de desigualdad: la financiación y el uso de redes clientelares para la consecución de votos.

Representatividad sustantiva en los partidos alternativos

Los partidos políticos, independientemente de su posición ideológica, son estructuras cuello de botella para las mujeres; y en el caso de los partidos alternativos, al igual que los partidos tradicionales, son organizaciones que priorizan la competencia electoral por sobre la coherencia programática de sus estatutos y contenidos ideológicos. Sin embargo, a

diferencia de los partidos tradicionales, son organizaciones en ciertos casos más representativas sustantivamente. Es decir, aunque suelen tener menos mujeres en cargos de decisión, estas pueden ser mujeres con agendas feministas de género y políticas redistributivas.

Partidos con mayor porcentaje de inclusión de mujeres candidatas a Senado



Fuente: Fundación Paz & Reconciliación (Pares)

Para las elecciones legislativas de 2022, particularmente al Senado, el Pacto Histórico es la una fuerza política que podría considerarse como “alternativa”, se encuentra en un nivel de inclusión por debajo de partidos más antiguos y regionalmente establecidos como el Partido Liberal y Cambio Radical¹¹.

Esta situación revela, primero, que la inclusión de un mayor número de mujeres en las listas no representa de forma alguna un interés por la defensa de los derechos de las mujeres y las agendas feministas, tal y como se ha expuesto previamente; pero también revela que los partidos de ‘izquierda’ tampoco son, necesariamente, quienes elevan la bandera de la inclusión o la prevalencia de

presencia de mujeres en sus listas.

Para las mujeres de estos sectores políticos, el camino para tener un espacio en estas listas también ha sido un reto, teniendo en cuenta las denuncias¹² en las que se ha señalado, por ejemplo, al Pacto Histórico de no organizar sus candidatos y candidatas por el trabajo de base o la meritocracia, sino por la decisión discrecional dada desde la cabeza de la coalición en Bogotá y, especialmente, de Gustavo Petro.

La ausencia paritaria y/o mayoritaria de mujeres en cargos públicos en los partidos alternativos tiene que ver con las deficiencias y desarticulación de las diversas

¹¹ Candidaturas de mujeres al Senado, de acuerdo con el número de candidatos totales inscritos. Se tomaron en cuenta los partidos con mayor porcentaje de mujeres y mayor número de candidatos inscritos.

¹² <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/el-impulso-de-petro-al-senor-del-canal-2-fracturo-el-pacto-historico-en-valle/>

banderas de género en estas colectividades. En otras palabras, se debe a que estas organizaciones tienen graves dificultades para comprometerse abiertamente con la transformación de todas las formas de exclusión, incluso las que tienen lugar en sus partidos. De hecho, los partidos priorizan la competencia electoral y, por ello, tienden a centrarse, primordialmente, en los procesos políticos de los hombres.

La competencia y rivalidad de ciertos compromisos ideológicos de las agendas feministas frente a la lógica electoral tienen lugar en casos como la candidatura de Hollman Morris para la Alcaldía de Bogotá por la coalición Colombia Humana, UP y MAIS, en el 2018, pese a la denuncia de presunta violencia intrafamiliar en su contra.

De acuerdo con fuentes de prensa¹³, el Juzgado 11 de Familia de Oralidad admitió la demanda de alimentos interpuesta por Patricia Casas, y se le otorgó el derecho de alimentos a ella y a sus hijos por un valor de 10 millones de pesos. Posteriormente, fue presentado un recurso de reposición ya que, presuntamente, con las deducciones de los aportes sociales y el pago de derechos de alimentos, Morris no tenía cómo sustentarse económicamente. En la actualidad no se conocen novedades sobre el caso.

Sin embargo, las acusaciones contra Morris van más allá de esta denuncia, puesto que también fue investigado, en el 2019, por presunto acto sexual violento¹⁴ contra la periodista María Antonia García de la Torre (esta investigación fue archivada en 2021). Según la víctima, este proceso fue arbitrario, puesto que se archivó la investigación sin interrogar testigos. Hoy en día Morris es

candidato al Senado por el movimiento significativo: Fuerza Ciudadana.

La rivalidad de los compromisos con las agendas feministas y la competencia electoral no son solamente a favor de hombres, sino también hacia mujeres altamente cuestionadas como Sandra Villadiego, candidata a la Cámara de Representantes, por el departamento de Bolívar, por la coalición del Pacto Histórico y Alianza Verde¹⁵, y quien es heredera política de Miguel Rangel Sossa, condenado en el 2010 por parapolítica¹⁶.

En relación a las investigaciones propias de Villadiego, se conoce que fue señalada por compra de votos en el 2018, no obstante este proceso fue archivado por la Corte Suprema de Justicia¹⁷. Luego, en el 2019, le fueron incautados 48 millones de pesos¹⁸ en vísperas de elecciones, se presume que este dinero se usaría para la compra de votos, sin embargo fue dejado en libertad a falta de pruebas.

A pesar de esto, a través de estos partidos, se han creado lugares de resistencia en las militancias y en algunas funcionarias públicas que han logrado alcanzar lugares de representación sustantiva como Ángela María Robledo. En este informe, se entienden los lugares de resistencia como todos aquellos que tienen el propósito de “acabar el sexismo, la explotación sexista y la opresión” (Hooks, 2017). En efectos pragmáticos, esto significa que las mujeres feministas en partidos alternativos deben promover candidaturas feministas para los cargos de elección popular, así como paridad al interior de la organización, en especial de las mujeres menos representadas, y promover la participación de esta población.

13 <https://www.rcnradio.com/politica/hollman-morris-debera-pagarle-cuota-de-10-millones-su-exesposa-por-orden-de-juez>

14 <https://www.elespectador.com/judicial/fiscalia-archivo-investigacion-contra-hollman-morris-por-violencia-sexual/>

15 <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/un-parapolitico-les-hace-campana-a-roy-y-al-pacto-historico-en-bolivar/>

16 <https://verdadabierta.com/condenan-a-ex-congresista-miguel-angel-rangel-por-parapolitica/>

17 https://caracol.com.co/radio/2018/08/15/judicial/1534298489_925127.html

18 <https://www.semana.com/nacion/articulo/sandra-villadiego-no-tuvo-plata-para-presentarse-en-la-corte-pero-movio-millonaria-suma-en-magangue/638182/>

“Estamos Listas”: una posible ventana de oportunidad

Recientemente, se ha creado una tercera vía ante los lugares de resistencia de los partidos alternativos y los de representación sustantiva de los partidos tradicionales: el movimiento político de “Estamos Listas”. Es la primera estructura moderna, en la historia del sistema político colombiano, que se presenta como una organización feminista, horizontal e interseccional. Así mismo, es la organización con mayor con mayor paridad en sus listas al Senado con un 68,8% de inclusión política.

El origen de este movimiento se dio en Medellín, para las elecciones locales del 2019, a través de un movimiento significativo de personas que logró avalar su lista al Concejo de Medellín, donde obtuvieron una curul que actualmente ocupa Dora Saldarriaga. Para el 2021, convocaron la primera Convención Nacional Feminista de Colombia, donde respaldaron abiertamente las precandidaturas de Francia Márquez y Ángela María Robledo.

Asimismo, declararon sus intenciones de llegar al Congreso de la República en las próximas elecciones legislativas. La lista actual

de este movimiento se encuentra compuesta por dos candidatas de departamentos subrepresentados; dos pertenecientes a comunidades afro; dos de comunidades LGBTI; y cinco que no se encuentran identificadas en ninguna de estas categorías.

De acuerdo con fuentes de Pares, su estructura organizativa es de carácter horizontal y la toma de decisiones se da por consenso de sus integrantes. De igual forma, hay un estudio detallado de sus integrantes, de modo que no se conviertan en una fábrica de avales y que no tengan cuestionamientos.

Este proyecto político es de mujeres con vocación de poder feminista y al servicio de las mujeres menos representadas y vulneradas en el país. No excluye a las mujeres debido a su género, raza o clase social; sin embargo, discrimina la representatividad para evitar que sus espacios de representación sean cooptados por mujeres privilegiadas. A pesar del panorama político, estas mujeres decidieron enfrentarse a las estructuras clientelares más poderosas del país a partir de lo que sería una apuesta sin padrinos o maquinarias políticas.

¿Por qué baronesas?

En Colombia, antes de hablar de baronesas se habló de barones, sobre todo en la prensa nacional. Hasta donde fue posible rastrear, una de las primeras alusiones al concepto “barón electoral” se habría hecho en marzo de 1998, cuando en una entrevista con El Tiempo¹⁹, el recién electo senador Luis Alberto Gómez Gallo²⁰ señalaba: “no pretendo ser barón electoral”.

Luego, por ejemplo, en 2004, nuevamente en una nota de El Tiempo²¹, el entonces exministro Jaime Castro expuso lo que sería un barón electoral: “Es la persona que tiene una organización política con fines electorales y con procedimientos clientelistas que termina haciendo las listas para Senado, Cámara, Asambleas y Concejos. Mejor dicho, son los que manejan una maquinaria”.

19 <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-843073>

20 Reconocido político conservador del Tolima. Concejal de Ibagué entre 1986 y 1992. Entre 1992 y 1994 fue el secretario de Obras Públicas, y fue elegido senador desde 1998 hasta 2006, ocupando curul por casi cuatro legislaturas completas. Fue presidente de la Comisión Primera entre 2003 y 2004, para luego ser el presidente del Senado entre 2004 y 2005. Con el paso del tiempo, se convirtió en un barón electoral del Tolima, poniendo su maquinaria electoral a disposición del entonces gobernador Oscar Barreto. Su poder decayó cuando, en 2007, la Corte Suprema de Justicia lo investigó por tener nexos y haber financiado al Bloque Tolima de las AUC; vinculado con la parapolítica, el juicio de Gómez Gallo fue uno de los más complejos en el tema, pues se dieron versiones encontradas entre testigos y manipulación a estos (incluido el asesinato de la mamá de una de estas personas días antes del juicio). En 2011, la Corte Suprema lo condenó a nueve años de prisión por concierto para delinquir con grupos paramilitares. Otro aspecto que llama la atención es que fue el esposo de Zulema Jattin, excongresista cordobesa, también señalada por vínculos paramilitares y quien ocuparía la presidencia de la Cámara de Representantes al tiempo que su esposo estaba en la del Senado. Gómez Gallo falleció en 2013 en Ibagué. Para conocer más: <https://www.lasillavacia.com/quien-es-quien/luis-humberto-gomez-gallo> ; <https://verdadabierta.com/parapolitica-luis-humberto-gomez-gallo/> ; <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3854398>

21 <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1516091>

La primera baronesa electoral en el país

De acuerdo con la investigación realizada por Pares, la primera mujer en ser denominada como “baronesa política” (mujeres que construyen y heredan maquinarias electorales, redes de clientelismo y, en muchos casos, de corrupción, que controlan

y administran votos, elecciones, campañas y presupuestos) en los últimos 30 años es María Izquierdo, importante figura del partido Liberal en Boyacá.

María Izquierdo



Tomado de: Archivo El Espectador

Política boyacense, oriunda del municipio de Sogamoso, famosa por ser la segunda política condenada por la Corte Suprema de Justicia en el marco del Proceso 8000, en febrero de 1996²². Integrante del Partido Liberal y pieza fundamental de esta colectividad en Boyacá, se vio involucrada en el ingreso de dinero y fondos del narcotráfico a la campaña del entonces presidente liberal, Ernesto Samper.

A pesar de su distancia manifiesta con Samper, la congresista resultó involucrada en el escandaloso proceso. La diferencia con Samper habría estado motivada por intereses políticos, pues fue suscitada, al parecer, por Jorge Perico Cárdenas, jefe de campaña de Samper en Boyacá y quien asumió importantes cuotas políticas tras la victoria

del candidato liberal, cuotas que Izquierdo también esperaba obtener y que le fueron arrebatadas.

Esta disputa no le impidió a Izquierdo involucrarse en la escandalosa campaña presidencial que contó con importantes sumas de dinero de miembros del Cartel de Cali (entre estos, de Miguel Rodríguez Orejuela). La senadora confesó y denunció los hechos que confirmaban la relación entre testaferros y mediadores que servían de puente de comunicación entre el narcotráfico y la campaña presidencial. Por esto, María Izquierdo fue condenada a 56 meses de prisión por el delito de enriquecimiento ilícito, así como una multa de aproximadamente 56 millones de pesos.

Tras cumplir 11 meses en prisión, la exsenadora quedó en libertad y renunció a la vida política, decisión que tomó por sorpresa a su maquinaria política y a sus seguidores en Boyacá, quienes la consideraban como líder natural del Partido Liberal en el departamento. Sus banderas y votos habrían sido heredados por Héctor Helí Rojas y Álvaro González Sierra.²³

Tras su retiro de la vida política, la exsenadora volvió a ser noticia en 2014, luego de que su esposo, el ganadero Antonio

22 <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-425210>
23 <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-659497>

Rodríguez, fuera asesinado en zona rural entre San Luis y Guateque²⁴, al parecer por ser víctimas de extorsión por parte del ‘Clan Soto’, banda criminal que opera en la zona

boyacense y en cercanías del llano. Con el paso de los años, poco se sabe de la ubicación del caudal electoral que aglutinaba María Izquierdo en Boyacá.

Nombre Completo	María Izquierdo
Clase persona	Exsenadora
Departamento	Boyacá
Tipo de Organización	Partido político
Nombre de la organización	Partido Liberal
Clan Político	No
Cuestionamientos	Sí
Descripción de los cuestionamientos	Involucrada en el Proceso 8000. Ingreso de dineros del narcotráfico a la campaña presidencial del liberal Ernesto Samper para las elecciones de 1994-1998.
Tipo de Cuestionamiento	Corrupción. Vínculos con narcotráfico

Las baronesas electorales en Colombia en lo corrido del siglo XXI

Las dinámicas políticas y partidistas cambiaron en la primera década del siglo XXI: los cambios de sistema partidista, pasando de un simple bipartidismo a un complicado proceso multipartidista que llegaba de la mano de la Constitución de 1991; el fenómeno del paramilitarismo, la denuncia, el descubrimiento y las posteriores condenas por parapolítica; los “estilos” políticos y tintes autoritarios y populistas de Álvaro Uribe Vélez siendo presidente; y la convulsionada actividad legislativa de esos años, hacen parte de los elementos que hicieron que la política partidista tomara rumbos muy distintos a los que venía manejando desde el siglo anterior.

A las dinámicas regionales partidistas se sumaron fenómenos de carácter mundial, estrechamente ligados a cambios culturales en ciertas esferas sociales, producidos en buena medida gracias a, por ejemplo, los estudios

y el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la población LGBTIQ+, circunstancias que pusieron a las mujeres en otro escenario político y permitieron su incursión y apertura a terrenos que antes parecían vetados, entre estos, el sistema electoral.

Las mujeres, políticas y baronesas electorales que se presentan a continuación están intrínsecamente vinculadas con las formas de acumulación de poder de inicios de siglo. Así pues, las mujeres consideradas como baronesas electorales aún están bastante lejos de agendas sociales y políticas que denoten algún interés por la equidad y la justicia social: ni ellas ni su forma de hacer política representan un repertorio de intereses que giren alrededor de debates o de luchas por reconocimientos en materia de derechos de las mujeres o de alguna población históricamente discriminada.

24 <https://www.elespectador.com/judicial/asi-mataron-al-esposo-de-la-exsenadora-maria-izquierdo-article-612928/>

En ese orden de ideas, es interesante comprender y analizar cómo, siendo mujeres que han sobresalido y desencajado respecto a algunos de los estereotipos patriarcales asignados a lo femenino (la sumisión, el recato, el silencio), no son de forma alguna

una muestra significativa de la construcción de un mundo más accesible para las mujeres. De hecho, muy por el contrario, encarnan en sí los fenómenos más violentos y discriminatorios de una sociedad marcada por los estereotipos patriarcales, racistas, entre otros.

Dilian Francisca Toro



Tomado de: Archivo El País de Cali

Nació en Guacarí, Valle del Cauca, y tras convertirse en médica cirujana aterrizó en la política con tan solo 25 años. Algo de su temprano éxito político estuvo relacionado con su abuelo, seis veces alcalde del municipio del que es oriunda.

Toro inició su carrera política como concejala y alcaldesa de Guacarí, siempre bajo el cobijo del Partido Liberal y de su primo, el poderoso político vallecaucano Carlos Herney Abadía, condenado posteriormente en el marco de las investigaciones del proceso 8.000²⁵. Esta relación entre Dilian Francisca y Carlos Herney Abadía se fracturó a punto tal de ser contendientes políticos en Guacarí.

Su salto a la política nacional se dio en las elecciones legislativas de 2002, cuando llegó al Congreso como senadora con una cantidad considerable de votos: específicamente 71.721 votos²⁶. Esto, para muchas personas, fue

reflejo de la herencia electoral de su esposo, Julio César Caicedo, quien para ese entonces salía del Congreso.

Sin embargo, para las elecciones legislativas de 2006, la entonces senadora empezó a forjar su caudal político y electoral al ser expulsada del Partido Liberal, pues manifestó abiertamente su apoyo a la reelección de Uribe Vélez, convirtiéndose en parte fundamental del naciente Partido de la Unidad.

En su momento, la entonces senadora fue señalada por tener presuntos vínculos con la parapolítica, pues testigos como la excongresista Rocío Arias²⁷ aseguraron haber escuchado que Dilian Francisca tenía relaciones con paramilitares en el Valle del Cauca, particularmente con el bloque Calima y Libertadores del Sur.

Por estas acusaciones, en el 2006, la Corte Suprema de Justicia²⁸ le abrió una investigación por sus presuntos vínculos con el Bloque Calima de las AUC. Luego, en 2013, la Corte le dictó medida de aseguramiento, razón por la que la entonces senadora renunció a su curul, de forma que la investigación pasó a manos de la Fiscalía, en donde finalmente caducó en 2018.²⁹ Sin embargo, el escándalo más lesivo para su vida legislativa fue la indagación que la Corte Suprema de Justicia abrió en su contra, en 2012, por presunto lavado de activos, al haber adquirido unos predios que resultaron siendo de Víctor Patiño Fómeque, líder del cartel del Valle.

25 <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-573716>

26 <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/dilian-francisca-toro-torres/87/#tab=4>

27 https://www.cinep.org.co/publicaciones/PDFS/20080901g.radiografia_parapolitica64.pdf

28 <https://www.rcnradio.com/colombia/pacifico/corte-suprema-archivo-investigacion-por-parapolitica-contra-dilian-francisca-toro>

29 <https://cuestionpublica.com/el-poder-congresista-lleva-bata-blanca/#1562641509660-85d8a5ac-65d5>

Tras investigaciones, es posible comprender que su forma de cooptar burocráticamente las instituciones del Estado se basaría en el desarrollo de pactos políticos, y en el presunto pago de favores electorales con puestos de dirección en las entidades estatales y cuotas burocráticas.

Para el 2010, y como consecuencia de las divisiones internas del Partido de la U en el Valle del Cauca (pues, para ese periodo, Roy Barreras comenzó a distanciarse políticamente de Toro), la baronesa decidió crear el movimiento Nueva Generación, sorprendiendo con su éxito en los comicios legislativos, pues logró posesionar tres representantes a la Cámara y un senador.

Su función como gobernadora del Valle del Cauca, desde el 2015, fue ampliamente aplaudida y resaltada, pues mostró resultados efectivos y fue catalogada como “la mejor gobernadora” por la Fundación Colombia Líder. Además, según el Centro Nacional de Consultoría³⁰, Dilian Francisca finalizó su periodo en la gobernación, con un 85% de respaldo de las y los vallecaucanos, percepción corroborada por fuentes territoriales de Pares en el departamento, quienes declaran que efectivamente la política valluna es considerada una buena gestora pública, y cuenta con un amplio respaldo electoral y político.

Tras esta gestión, la exgobernadora respaldó la candidatura a la Gobernación de su amiga Clara Luz Roldán, quien, con este apoyo, resultó electa con la holgura suficiente: obtuvo 953.358 votos propios, en su mayoría, de las maquinarias electorales regionales.

Roldán se desempeñó como concejala de Cali en el 2007. Posteriormente, fue jefe de la campaña de Toro a la Gobernación en el 2015, y luego fue la cuota política de la gobernadora en Coldeportes, donde fue directora del

Departamento Administrativo (2016-2018). Los cuestionamientos más relevantes en los que se ha visto involucrada Roldán fueron en el 2018³¹, por el presunto delito de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales, y en el 2020³², por presuntos sobrecostos en kits en la contratación de ayudas para atender la emergencia por covid-19.

Los miembros actuales del clan de Dilian Francisca Toro que ocupan curules en el Congreso serían: Jhon Arley Murillo Benítez, representante a la Cámara por Colombia Renaciente; Norma Hurtado Sánchez, Elbert Díaz Lozano y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, representantes a la Cámara por el Partido de la U; y José Ritter López Peña y Roosevelt Rodríguez Rengifo, por la misma colectividad, en el Senado, aunque, a través de información de prensa y hasta la fecha de lanzamiento de este informe se supo que Rodríguez habría renunciado al Partido de la U y estaría dispuesto a apoyar la candidatura de Gustavo Petro, precandidato del Pacto Histórico³³.

Es importante mencionar que este clan tiene control de la Gobernación a través de Clara Luz Roldán y Luis Alfonso Chávez, gobernadora y director administrativo del Valle del Cauca, respectivamente.

A nivel municipal, Toro también manejaría con propiedad las cuotas y puestos de las entidades estatales, presuntamente mediante favores políticos, asegurando así su poder y protección en el nivel nacional, departamental y municipal³⁴. De acuerdo con las fuentes de Pares, sus cuotas políticas en la Asamblea Departamental del Valle del Cauca serían los diputados del Partido de la U Juan Carlos Garcés, Juan Rengifo Arboleda, Mario Germán Fernández y Ramiro Chaux. Asimismo, en el Concejo de Cali sus cuotas serían Tatiana Fernández y Audry Toro, ambos del Partido de la U.

30 <https://www.centronacionaldeconsultoria.com/post/dilian-francisca-toro-termina-su-mandato-con-el-85-de-respaldo-a-su-gestion>

31 <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/clara-roldan-gobernadora-electa-de-valle-del-cauca-tiene-tres-indagaciones-en-fiscalia/20191101/nota/3974033.aspx>

32 <https://al-instante.com/2020/05/22/clara-luz-roldan-investigada-por-corrupcion-en-contratacion-por-covid-19/>

33 <https://www.bluradio.com/politica/la-parte-del-partido-liberal-que-decidió-apoyar-a-gustavo-petro-a-la-presidencia>

34 https://www.youtube.com/watch?v=M8GyM2cmt4c&ab_channel=LaPulla

A la fecha, se presume que la exgobernadora y baronesa electoral del Valle podría lanzarse como candidata presidencial en el 2022. Por lo pronto, el Partido de la U parece querer transitar hacia nuevos espacios políticos que le permitan rehacer la colectividad: darle un empujón y un nuevo respiro electoral.

En relación a las elecciones legislativas del 2022, las apuestas del clan de Toro para el Senado serían: Juan Carlos Garcés Rojas, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Norma Hurtado y Catherine Ibargüen Mena. Mientras que para Cámara de representantes serían: Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Julián David López Tenorio y Ángela Patricia Hernández Álvarez.

Nombre Completo	Dilian Francisca Toro
Clase persona	Líder de Clan
Departamento	Valle del Cauca
Tipo de Organización	Partido Político
Nombre de la organización	Partido Social de la Unidad Nacional
Clan Político	'Clan Dilian Francisca Toro'
Cuestionamientos	Sí
Descripción de los cuestionamientos	Investigaciones por presuntos nexos con paramilitares, lavado de activos y clientelismo.
Tipo de Cuestionamiento	Parapolítica / Investigaciones judiciales
Último Cargo de elección popular	Periodo: 2016-2019 Número de votos: 513.366 Cargo: Gobernadora del Valle del Cauca Presupuesto controlado: 1.479.126.792.888
Candidaturas cuestionadas para 2022	1. Víctor Manuel Salcedo Guerrero 2. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 3. Julián David López Tenorio 4. Juan Carlos Garcés Rojas 5. Norma Hurtado Sánchez

Cielo Gnecco



Tomado de: La Silla Vacía

Considerada como la “primera dama del Cesar”, es una mujer que conserva el poder electoral que sus hermanos Jorge, Lucas y José Eduardo ‘Pepe’ Gnecco construyeron décadas atrás, fruto de la bonanza marimbera del Cesar. Mientras Jorge estuvo a la cabeza del ‘Clan Gnecco’, alcanzaron un poder regional sin precedentes: la Gobernación del Cesar se convirtió en su bastión político, lugar por el que pasaron Lucas, quien fue gobernador en dos períodos (1992-1995 y 1998-2000)³⁵ y Rafael Bolaños, cuñado de Cielo Gnecco y gobernador en 2001-2003.

En este proceso, también lograron cooptar parte del departamento del Magdalena a través de la Alcaldía de Santa Marta, en el periodo 1992-1994, cuando estuvo en manos de Hugo Gnecco, sobrino de Jorge. En el Congreso también lograron escaños, cuando ‘Pepe’ se convirtió en congresista en 1998, así como Flor Gnecco, su sobrina, quien fue elegida senadora en 2001.

Este poder político se vendría abajo luego de que Jorge Gnecco fuera asesinado en el 2001³⁶, por una presunta venganza, al

parecer, a manos de Rodrigo Tovar Pupo, alias ‘Jorge 40’. Luego, en el 2000, Lucas Gnecco fue condenado por la Corte Suprema de Justicia por constreñimiento al elector, y en el 2009 fue condenado e inhabilitado por 24 años por irregularidades en la contratación del departamento, específicamente por haber avalado una serie de decretos sin aprobación de la Asamblea departamental entre los años 1998 y 2000, los cuales modificaron el presupuesto de Rentas y Gastos del departamento para la vigencia fiscal 1999. De acuerdo con El Tiempo³⁷, a través de este cambio se suscribieron irregularmente 101 contratos.

En el 2008, la Fiscalía General de la Nación³⁸ dictó orden de captura contra ‘Pepe’ Gnecco debido a los serios señalamientos que lo acusaban de tener nexos con la parapolítica. Esto tras haber firmado, presuntamente, el Pacto de Ralito. Sin embargo, para el 2009, esta investigación fue archivada.³⁹

Las pérdidas de este clan no fueron solamente en Cesar, también en La Guajira, lugar en el que esta estructura política se debilitó en el 2013, tras los señalamientos de la Fundación Arco Iris en los que se denunciaba que ‘Kiko’ Gómez, primo de Cielo Gnecco, tenía nexos con ‘Marquitos’ Figueroa, contrabandista y narcotraficante. Este clan quedó sin su máximo enlace en el 2017⁴⁰, cuando ‘Kiko’⁴¹ fue condenado a 55 años de prisión por homicidio.

Todo este prontuario familiar llevó a la caída del poder político de los Gnecco en el Cesar y en el ‘Magdalena Grande’. Sin embargo, Cielo Gnecco, la nueva cabeza de la familia, llevó al clan nuevamente a la arena política. Según León Valencia y Ariel Ávila en los Herederos del Mal (2014) “por ella pasa cualquier tema que tenga repercusión pública en el Magdalena grande”.

35 <https://cesar.gov.co/d/index.php/es/mainmeneldpto/mengobhis>

36 <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-460278>

37 <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/corte-suprema-condena-a-6-anos-de-prision-a-lucas-gnecco-cerchar-588492>

38 <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2861318>

39 <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Agosto102009/archivaninvestigacionparapoliticagnecco.html>

40 <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/crimenes-por-los-que-fue-condenado-kiko-gomez-49336>

41 <https://pares.com.co/2015/03/04/los-131-asesinatos-en-los-que-esta-involucrado-el-nombre-de-kiko-gomez-y-su-banda/>

El ascenso político del 'Clan Gnecco' reinició desde el 2011, y se atribuiría, principalmente, a dos factores: el poder económico de la familia y el constreñimiento electoral. Primero, los recursos familiares administrados por Cielo Gnecco los ha llevado a ser una de las familias de mayor poder adquisitivo en la región, contando con una gran cantidad de hectáreas de tierra y con más de 30 mil cabezas de ganado⁴² que proveen leche a empresas nacionales y multinacionales, como leche KLIM, de Nestlé (Valencia y Ariel, 2014).

Por su parte, el constreñimiento electoral ha estado marcado por dos dinámicas: la primera, por el conocimiento público de la presunta alianza violenta entre los Gnecco, 'Kiko' Gómez y 'Marquitos' Figueroa, unión que les permitiría tener un acumulado electoral bajo la amenaza del uso de la violencia; y la segunda, por la amenaza económica, principalmente de empleo, pues es ampliamente conocido que los Gnecco manejarían buena parte de la contratación estatal del departamento del Cesar. De forma que votar por sus candidatos podría ser, en algunos casos, la única manera de sostener o aspirar a algún empleo público en la región.

En la actualidad, el poder político electoral de Cielo Gnecco le permite conservar fichas políticas claves⁴³, tanto en el Cesar como en el Congreso, de forma que para las elecciones legislativas de 2014 logró una curul en el Senado (José Alfredo Gnecco Zuelta) y cuatro de las cuatro curules para el Cesar en la Cámara de Representantes (Cristian Villamizar, Eloy 'Chichí' Quintero, Fernando de la Peña y Alfredo Ape Cuello). Por su parte, para el periodo 2018-2022, el 'Clan Gnecco'⁴⁴ se quedó con dos curules en Senado (José Alfredo Gnecco Zuleta y Didier 'Lobo' Chinchilla)⁴⁵ y dos en Cámara de Representantes (Alfredo Ape Cuello y Eloy 'Chichí' Quintero)

En Senado tiene a José Alfredo Gnecco, por el Partido de la U, hijo de Lucas y quien dio el salto de la Cámara al Senado en el último periodo 2018-2022. Aspira a ser reelegido en las elecciones de 2022. Y también tiene allí a Didier Lobo Chinchilla, de Cambio Radical, quien es exconcejal y exalcalde del municipio de La Jagua de Ibirico, y que actualmente tiene investigaciones disciplinarias en curso, parte de la Procuraduría, debido a presuntas irregularidades en la contratación de su Alcaldía. Justamente, en el 2021⁴⁶, Lobo Chinchilla fue suspendido por la Procuraduría para ejercer cargos públicos, por seis meses, debido a irregularidades contractuales en su gestión como alcalde de ese municipio en el periodo 2012-2015.

Mientras tanto, en la Cámara de representantes, el 'Clan Gnecco' cuenta con Alfredo Ape Cuello y Eloy 'Chichí' Quintero. Por un lado, Ape Cuello, del Partido Conservador, es señalado de haber sido uno de los congresistas que presuntamente se reunió con Otto Bula para la adjudicación del contrato de Ocaña-Gamarra a Odebrecht.⁴⁷ Y, por otro lado, 'Chichí' Quintero, avalado por Cambio Radical, ha sido señalado públicamente⁴⁸ por Pedro Muvdi de, presuntamente, tener relaciones con el narcotraficante 'Techo' Ospina, quien cumple condena en Estados Unidos.

En términos locales, el 'Clan Gnecco' también cuenta con la Gobernación del Cesar, bastión recuperado en 2011 por Luis Monsalvo Gnecco,⁴⁹ hijo de Cielo, quien es el actual gobernador, recientemente investigado por la Fiscalía,⁵⁰ ente que le imputó cargos por presuntas irregularidades en el Plan de Alimentación Escolar (PAE), razón por la que fue apartado del cargo y se le dictó medida de aseguramiento.

42 <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/en-el-nombre-del-padre>

43 <https://pares.com.co/2019/01/06/clan-gnecco-dona-cielo-el-infierno-del-cesar/>

44 <https://www.pares.com.co/post/clan-gnecco-do%C3%B1a-cielo-el-infierno-del-cesar>

45 <http://cesar.gov.co/lohacemosmejor/2020/12/20/come-ven-nuestros-congresistas-el-desarrollo-del-cesar/>

46 <https://www.lafm.com.co/judicial/procuraduria-ratifica-sancion-de-contra-el-senador-didier-lobo>

47 <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/corte-suprema-llamo-a-juicio-al-excongresista-antonio-guerra-por-odebrecht-2911796>

48 <https://www.pares.com.co/post/herederos-de-odebrecht-y-v%C3%ADnculos-con-ilegales-en-listas-a-senado-y-c%C3%A1mara-2018>

49 <https://pares.com.co/2019/10/27/quien-es-luis-monsalvo-gobernador-del-cesar/>

50 <https://www.pares.com.co/post/luis-alberto-monsalvo-gnecco-una-acusaci%C3%B3n-m%C3%A1s-para-el-prontuario-familiar>

Nombre Completo	Cielo María Gnecco Cerchar
Clase persona	Líder de Clan
Departamento	Cesar
Tipo de Organización	-
Nombre de la organización	Cielo Gnecco maneja el poder político y electoral indistintamente de los partidos políticos.
Clan Político	'Clan Gnecco'
Cuestionamientos.	Sí
Descripción de los cuestionamientos	Presuntos nexos con paramilitarismo y corrupción
Tipo de Cuestionamiento	Corrupción / Parapolítica
Candidatos cuestionados para 2022	1. Christian José Moreno Villamizar 2. José Alfredo Gnecco Zuleta 3. Didier Lobo Chinchilla 4. Alfredo Ape Cuello 5. Carlos Felipe Quintero Ovalle

Olga Suárez Mira



Tomado de: Instagram @olgasuarezmira

La familia Suárez Mira está compuesta, principalmente, por tres hermanos: Óscar, César y Olga. De estas tres personas, el primero y la última han tenido investigaciones por presuntos vínculos con parapolítica y, actualmente, Olga Suárez Mira es la heredera del caudal electoral que han acumulado.

La familia llegó al poder en Bello, Antioquia, desde 1995, luego de que Óscar Suárez Mira se hiciera a la Alcaldía de este municipio. Posteriormente, escaló progresivamente hasta llegar a la Cámara de Representantes en el 2002, año en el que, según las investigaciones habría recibido los dineros que llevarían a su condena en 2013 a nueve años de prisión por la Corte Suprema de Justicia por concierto para delinquir agravado⁵¹, al recibir dineros de la Oficina de Envigado y del paramilitar Diego Fernando Murillo, alias 'Don Berna', y de Freddy Rendón Herrera, alias 'el Alemán'.

Salió en libertad condicional en 2014⁵², tras cumplir los años de condena, pero en 2015⁵³ la Corte Suprema ordenó nuevamente su captura por enriquecimiento ilícito con dineros de grupos armados ilegales mientras

era congresista por el Partido Conservador y por Alas Equipo Colombia entre el 2002 y el 2006. Óscar Suárez Mira estuvo en condición de prófugo hasta el 2020, cuando finalmente fue capturado por la Policía Nacional.⁵⁴ La Corte Suprema de Justicia, en el 2021, dejó en firme su sentencia⁵⁵ al comprobar que recibió recursos de paramilitares como Carlos Mario Jiménez Naranjo, alias 'Macaco', e Iván Roberto Duque, alias 'Ernesto Báez'.

Por su parte, César Suárez Mira también tuvo investigaciones abiertas⁵⁶ en el 2016, mientras era alcalde de Bello, por presunta falsedad ideológica en documento público y falsedad en documento privado, específicamente por haber falsificado su diploma de bachiller. Luego, en el 2019, fue declarado culpable y recibió una condena de 6 años y 10 meses de prisión domiciliaria. Posteriormente, en el 2020, resultó absuelto. Sin embargo, en el 2021, fue condenado en segunda instancia⁵⁷ a 36 meses de prisión y 48 meses de inhabilidad para ejercer cargos públicos por estos mismos hechos.

Finalmente, la carrera política de Olga Suárez Mira inició desde que heredó el caudal electoral de su hermano Óscar cuando este resultó condenado por la Corte. La política oriunda de Bello arrancó en el movimiento Alas Equipo Colombia, la casa política de Luis Alfredo Ramos,⁵⁸ recientemente condenado por la Corte Suprema de Justicia, acusado de tener nexos con grupos paramilitares en la región antioqueña.

Las investigaciones en contra de Olga se abrieron recién inició su periodo como senadora en el 2010,⁵⁹ pues la Corte Suprema le abrió investigaciones por presuntos vínculos

51 <https://pares.com.co/2018/03/08/clan-suarez-mira-la-dictadura-de-la-corrupcion/>

52 <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14987498>

53 <https://www.elcolombiano.com/colombia/corte-suprema-ratifica-orden-de-captura-contra-oscar-suarez-mira-LA7561629>

54 <https://www.elcolombiano.com/blogs/revelacionesdelbajomundo/termino-la-vida-clandestina-de-oscar-suarez-mira/10428>

55 <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/la-corte-suprema-dejo-en-firme-condena-por-seis-anos-al-excongresista-oscar-suarez-3114918>

56 <https://www.elspectador.com/judicial/capturan-a-oscar-suarez-mira-condenado-por-aliarse-con-paras-con-el-fin-de-llegar-al-congreso-article/>

57 <https://www.elcolombiano.com/antioquia/condenan-a-exalcalde-de-bello-cesar-suarez-mira-por-falsedad-de-diplomas-AJ14957304>

58 <https://pares.com.co/2021/10/01/luis-alfredo-ramos-condenado-por-parapolitica/>

59 <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/corte-archiva-investigacion-contra-olga-suarez-mira-por-parapolitica>

con las AUC, que habrían impulsado su campaña, según declaraciones de Juan Carlos Sierra, alias 'el Tuso Sierra'. Sin embargo, la investigación no prosperó y Olga pudo terminar su periodo como senadora en 2018. La Corte Suprema de Justicia, en ese mismo año, archivó la investigación.⁶⁰

El 'Clan Suárez Mira' pareciera ir de capa caída, teniendo en cuenta que, por ejemplo, para las elecciones de 2018, Olga Suárez no logró el umbral de votos necesarios para sostener su curul en el Senado. De cara a las elecciones de 2022, el 'Clan Suárez Mira' contaría con tres nombres: John Jairo Roldán Avendaño, avalado por el Partido Liberal, Germán Alcides Blanco por el Partido Conservador y Mauricio Parodi Díaz por Cambio Radical. Según Vorágine,⁶¹ la Corte investiga a Roldán por presuntamente recibir coimas por más de 200 millones en San Andrés, siendo el puente entre políticos y empresarios de la isla.

A esto se suma que, de acuerdo a lo señalado por Ariel Ávila,⁶² el 'Clan Suárez Mira' y el alcalde de Bello, Oscar Pérez Muñoz, tendrían una bolsa de empleo al interior de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL) de John Jairo Roldán Avendaño, John Jairo

Bermúdez Garcés y Germán Blanco. Según la investigación, la UTL de Bermúdez, para el año 2020, se encontraba integrada por Diana Uribe Tobón (esposa del alcalde Óscar Pérez) como asesora nivel VIII, y por Mónica Patricia Medina (esposa del concejal de Bello, por el Centro Democrático, Edwin Builes Toro) como asistente grado V.

En un caso similar, Jairo Roldán habría tenido al interior de su UTL a Daniela Osorio Uribe (hija de la primera dama de Bello, Diana Uribe) como asistente grado II. En el caso de Germán Blanco, habría tenido en su UTL a Luz Marina Osorio Alzate (esposa de César Suárez) como asistente grado I, y a María Elizabeth Gómez Quiroz (esposa del exconcejal de Envigado Jorge Correa Betancur, quien le hizo campaña a Olga Suárez en 2014 y 2018).

En todos los casos mencionados, las mujeres desempeñarían funciones que no corresponden a las funciones de sus cargos o, por el contrario, no cuentan con la experiencia necesaria para desempeñar el respectivo rol que tienen. En una revisión de Pares, se pudo corroborar que, en la actualidad, las mujeres que se mantienen como miembros de UTL son: Mónica Patricia Medina Arango, Daniela Osorio Uribe y Luz Marina Osorio Alzate.

Nombre Completo	Olga Suárez Mira
Clase persona	Líder de Clan
Departamento	Antioquia
Tipo de Organización	Partido político. Movimiento político
Nombre de la organización	Partido Conservador. Movimiento Equipo Alas Colombia
Clan Político	'Clan Suárez Mira'
Cuestionamientos	Sí
Descripción de los cuestionamientos	Presuntos nexos con paramilitarismo, concierto para delinquir, enriquecimiento ilícito.
Tipo de Cuestionamiento	Parapolítica
Último cargo de elección popular	Periodo: 2014-2018 Cargo: Senadora. Número de votos: 70.435
Candidatos cuestionados para 2022	1. John Jairo Roldán Avendaño 2. Germán Alcides Blanco Álvarez 3. Mauricio Parodi Díaz

60 <https://www.rcnradio.com/judicial/archivan-investigacion-contra-olga-suarez-mira-por-parapolitica>

61 <https://voragine.co/congresista-es-senalado-de-recibir-coimas-por-200-millones-de-pesos-en-san-andres/>

62 <https://www.semana.com/la-bolsa-de-empleo-de-los-suarez-mira-columna-ariel-avila/674327/>

Enilce del Rosario López Romero, 'La Gata'



Tomado de: Infobae

Nació en el departamento de Sucre, aunque a temprana edad se desplazó hacia el municipio de Magangué, en Bolívar. Luego de hacer trabajos varios en el municipio, se casó con Héctor Julio Alfonso, y juntos decidieron montar un pequeño puesto de chance: la “Empresa de Apuestas El Gato”, que con el paso de los años se convirtió en un emporio económico de apuestas que dominó este negocio en la costa caribe colombiana.

Sin embargo, el poder económico cayó cuando, en 2014, las autoridades colombianas, en compañía de la DEA, revelaron que sus empresas eran, en realidad, una sofisticada red de testaferros y lavado de activos a través de las cuales ingresaron considerables sumas de dinero de narcotráfico y paramilitarismo. Recursos que luego se habrían usado para el financiamiento de campañas políticas de reconocidas figuras de la región como William Montes, senador en 2002, y de Nicolás Curí, en 2005, así como de figuras nacionales, como Álvaro Uribe Vélez, quien habría recibido dineros de las empresas de apuestas para su campaña presidencial en 2002.⁶³

Estas empresas habrían sido el músculo económico de campañas políticas⁶⁴ de gobernadores en Bolívar, como la de Luis Daniel Vargas (2001-2003) y la de Libardo Siamancas Torres (2004-2008), condenado por parapolítica.

En 2011, Enilce López fue condenada a 37 años de prisión, acusada de concierto para delinquir agravado, por ser responsable del asesinato del vigilante Amaury Fabián Ochoa Torres,⁶⁵ a quien ‘La Gata’ habría ordenado asesinar por, supuestamente, ser miliciano de las FARC. El pago de la condena ha sido complicado, teniendo en cuenta el estado de salud de ‘La Gata’, condición que le ha impedido cumplir su pena en centros penitenciarios: ha cumplido la mayoría de esta en espacios hospitalarios y en delicado estado de salud, sufriendo de múltiples afecciones cardíacas, respiratorias y psicológicas.

Sus hijos, quienes también resultaron envueltos en el negocio familiar ilícito, no han estado exentos de investigaciones o condenas. Jorge Luis Alfonso López, quien fuera alcalde de Magangué entre 2004 y 2007, fue condenado en 2014 por los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir,⁶⁶ luego de haber ordenado el asesinato del periodista Rafael Enrique Prins Velásquez, férreo denunciante de los malos manejos en la Alcaldía de López. En 2010, el exalcalde ya había sido destituido y sancionado disciplinariamente por la Procuraduría debido a irregularidades en la contratación.

En el 2020, funcionarios del INPEC fueron sancionados⁶⁷ por permitir el uso de artículos prohibidos en la celda de Alfonso López, pues

63 <https://pares.com.co/2014/01/17/la-pelea-de-la-gata-por-retornar-la-costa-atlantica/>

64 <https://verdadabierta.com/asi-amasa-la-gata-dos-decadas-de-poder/>

65 <https://verdadabierta.com/la-gata-condenada-a-40-anos-de-carcel/>

66 <https://www.elheraldo.co/judicial/condenan-39-anos-hijo-de-la-gata-por-asesinato-de-periodista-rafael-prins-179111>

67 <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/inpec-halla-elementos-prohibidos-en-la-celda-del-hijo-de-la-gata/20200225/nota/4017659.aspx>

tenían en su poder celulares, computadores y demás comodidades. Entre los funcionarios sancionados estaba el director de la cárcel de Sabanalarga, en Barranquilla. Recientemente, Alfonso pidió ser admitido en la JEP, pero la entidad rechazó su petición⁶⁸ argumentando que sus intenciones no representaban un compromiso con la reparación a las víctimas ni una entrega significativa de verdad al sistema de justicia transicional.

Mientras tanto, sobre el exsenador Héctor Alfonso López, también hijo de 'La Gata', recaen acusaciones de la Corte Suprema de Justicia de culpable de parapolítica,⁶⁹ al encontrarse evidencias de sus presuntos vínculos con grupos paramilitares.

Recientemente, 'La Gata' solicitó ingresar a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con el objetivo de dar información sobre campañas electorales, financiación y alianzas irregulares. Sin embargo, la JEP rechazó su solicitud⁷⁰ al encontrar que sus aportes a la verdad no representan nada distinto a lo que ya había dicho previamente, además de haber sido vinculada como miembro de fuerzas paramilitares, razón por la que no podría ser admitida en esta jurisdicción transicional.

Actualmente, 'La Gata' todavía conservaría algo de su poder político y económico en la región. A pesar de su delicado estado de salud, manejaría algunas fichas electorales en la dinámica política y, para las elecciones del 2022, contaría con algunas personas precandidatas. De igual manera, su aparente facilidad para inmiscuirse en decisiones de entidades como el INPEC se ha hecho manifiesta en estos años de condena propia y de sus hijos: todos han sido investigados por contar con comodidades y facilidades que, estando en reclusión, no deberían conservar.

Entre sus apuestas políticas estarían dos precandidaturas al Senado: Daira de Jesús Galvis Méndez (actualmente senadora) y Giovanny Antonio Meza Menco. Por un lado, Galvis Méndez tiene como cuestionamientos haber sido la abogada de 'La Gata' y haber recibido apoyos, en 2014, de Silfredo Morales, exalcalde de María La Baja, condenado por peculado por apropiación y celebración indebida de contratos. En 2019, la Corte Suprema de Justicia le abrió un proceso penal por sus presuntos vínculos con grupos paramilitares y, luego de ser llamada a indagatoria, Galvis Méndez pidió ser juzgada por la JEP, solicitud de la que no ha recibido respuesta. La senadora fue noticia, recientemente, al haber sido una de investigadas por su presunta participación en el escándalo de Centros Poblados y MinTIC.

Por otra parte, Meza Menco también registra cuestionamientos en tanto que su caudal político y electoral, así como el de su esposa, la representante a la Cámara Karen Cure, fueron contruidos gracias al apoyo de 'La Gata'. Además, según la Silla Vacía,⁷¹ se encuentra cuestionado por presuntamente haber influenciado el presupuesto y la estructura clientelar de la Red Hospitalaria Pública de Cartagena.

68 <https://www.semana.com/nacion/articulo/jep-le-cierra-la-puerta-a-jorge-luis-alfonso-lopez-hijo-de-la-gata/202133/>

69 <https://www.elpais.com.co/judicial/acusan-por-parapolitica-a-hector-julio-alfonso-hijo-de-la-gata.html>

70 <https://www.elespectador.com/judicial/las-razones-de-la-jep-para-no-aceptar-el-sometimiento-de-enilce-lopez-la-gata/>

71 <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/las-garras-de-los-herederos-de-la-gata-en-la-red-de-salud-de-cartagena>

Nombre Completo	Enilce del Rosario López Romero
Clase persona	Líder de Clan
Departamento	Bolívar
Tipo de Organización	Empresa de chance
Clan Político	'Clan La Gata'
Cuestionamientos	Sí
Descripción de los cuestionamientos	Nexos con paramilitarismo, concierto para delinquir, enriquecimiento ilícito, homicidio
Tipo de Cuestionamiento	Parapolítica, investigaciones judiciales.
Candidatas cuestionadas para 2022	1. Daira de Jesús Galvis Méndez 2. Karen Cure

Teresita García Romero



Tomado de: Congreso Visible.

El 'Clan García Romero' construyó su poder en Sucre y es uno de los mejores ejemplos de herencias políticas a mujeres, pues los hombres de la familia, luego de ser condenados, optaron por heredar sus votos a su hermana, Teresita, y a una de las esposas de los hombres condenados, Piedad Zuccardi.

Este clan controlaba las dinámicas políticas y económicas del departamento desde décadas atrás. El primer golpe importante que sufrió esta estructura fue a inicios de la década de los 90, cuando la Corte Suprema de Justicia condenó⁷² a Juan José García debido a la apropiación indebida de, por lo menos, 110 millones de pesos que eran auxilios parlamentarios. Luego, en 2010, la condena de Álvaro 'el gordo' García a 40 años de prisión, expedida por la Corte Suprema de Justicia,⁷³ es reconocida como una de las condenas más altas por paramilitarismo.

Álvaro García Romero fue condenado por los delitos de concierto para delinquir agravado, homicidio múltiple, homicidio simple en calidad de determinador y desplazamiento forzado, al hallarse que habría sido el responsable intelectual de la masacre

⁷² a-romero-article-647280/

⁷³ <https://verdadabierta.com/condenan-a-40-anos-a-alvaro-el-gordo-garcia/>

de Macayepo, evento en el que paramilitares asesinaron a 15 campesinos y obligaron a desplazar a casi 200 familias. Además, fue hallado culpable del asesinato de un testigo electoral en San Onofre, en 1997. Hace algunos meses, la JEP aceptó el sometimiento de Álvaro García⁷⁴ a ese tribunal al encontrar que podría hacer aportes significativos a la verdad sobre la conformación de las AUC en los Montes de María. Mientras tanto, deberá seguir en la cárcel La Picota, en Bogotá, cumpliendo su condena.

Teresita es heredera del caudal político, electoral y clientelista de sus hermanos. Luego de ser la embajadora de Colombia en Frankfurt, retornó al país y ocupó la curul

de su hermano Juan José, recién condenado, en 2010. Fue reelegida para las elecciones de 2014, sin embargo, meses antes de los comicios de 2018, el Consejo de Estado tumbó su curul⁷⁵ al encontrar irregularidades en el conteo de las votaciones del 2014.

A pesar del declive electoral del 'Clan García Romero', sigue siendo importante el poder económico y burocrático que esta estructura política, en cabeza de Teresita, sigue teniendo en Sucre y sus municipios de antaño. Según investigaciones de Pares, Teresita tendría un candidato para las elecciones de 2022: Héctor Javier Vergara.

Nombre Completo	Teresita García Romero
Clase persona	Líder de clan
Departamento	Sucre
Tipo de Organización	Partido Político
Nombre de la organización	Cambio Radical
Clan Político	'Clan García Romero'
Cuestionamientos.	Sí
Descripción de los cuestionamientos	Presunto fraude electoral y herencia de parapolítica
Tipo de Cuestionamiento	Parapolítica, investigaciones disciplinarias
Último cargo de elección popular	Periodo: 2014- 2018 Cargo: Senadora Número de votos: 38. 797
Candidatos cuestionados para 2022	1. Héctor Javier Vergara Sierra

74 <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-acepta-el-sometimiento-del-exsenador-%C3%81lvaro-Garc%C3%ADa-Romero,-condenado-por-la-masacre-de-Macayepo.aspx>

75 <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/tumban-eleccion-de-sofia-gaviria-y-otros-dos-congresistas-180908>

Piedad Zuccardi



Tomado de: Congreso Visible.

Sería heredera y protectora del poder político electoral de su esposo, Juan José García, tras haber sido investigado y condenado por el desvío de auxilios parlamentarios. Mientras que su cuñada, Teresita García, heredó el poder político de su hermano Álvaro 'El Gordo' García, en Sucre, Zuccardi heredó el caudal en Bolívar.

La vida pública de Zuccardi⁷⁶ inició desde su adolescencia, cuando se coronó reina en Corozal, Sucre. Esta posición le permitió entrar al mundo de las telecomunicaciones y la política en el departamento. Ya graduada de Comunicación Social y periodismo (de la Universidad Autónoma del Caribe), entró a trabajar en el canal de televisión regional Telecaribe, teniendo un acceso importante a los canales de difusión y entretenimiento en la región. Para ese momento, ya estaba casada con Juan José García Romero, que ya contaba con un importante caudal electoral.

Tras los escándalos e investigaciones por el desvío de recursos, Zuccardi asumió en cuerpo

ajeno la curul de su esposo y, en 1998, de la mano del Partido Liberal (particularmente del movimiento Nueva Fuerza Liberal, ala de la colectividad en la región), llegó al Senado de la República con una considerable votación. Para las elecciones presidenciales de 2006, al igual que otras figuras como Dilian Francisca Toro, salió del Partido Liberal con la intención de fundar el Partido de la U, en apoyo a la reelección presidencial de Álvaro Uribe Vélez.

En 2013, la Corte Suprema de Justicia⁷⁷ ordenó medida de aseguramiento en contra de Zuccardi. Esto en el marco de las investigaciones que la acusaban de vínculos con grupos paramilitares en la región de los Montes de María. Los señalamientos partían principalmente de testimonios de personalidades como Salvatore Mancuso y Manuel Antonio Castellanos, alias 'Chino'. En 2017, la exsenadora y heredera política del clan denunció y rindió testimonio en contra de Gustavo Moreno y los demás magistrados involucrados en el escándalo del 'Cartel de la Toga',⁷⁸ señalando que había sido presionada para que Moreno asumiera su defensa y, fruto de sus relaciones con Francisco Ricaurte y Leonidas Bustos, la absolvieran y cerraran sus procesos por parapolítica. Fue uno de los testimonios claves para la investigación y posterior condena de las personas involucradas.

Tras la apertura de la investigación, el heredero del caudal político, que ha pasado de mano en mano al interior de la familia, sería el hijo del matrimonio García-Zuccardi: Andrés Felipe García Zuccardi, elegido

76 <https://www.elheraldo.co/region/senadora-zuccardi-de-reina-maja-a-investigada-por-parapolitica-100290>

77 <https://www.elespectador.com/judicial/corte-llamo-a-juicio-a-la-senadora-piedad-zuccardi-por-parapolitica-article-453652/>

78 <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/dedicatoria-de-moreno-a-zuccardi-entre-las-pruebas-del-cartel-de-la-toga-149850>

senador en 2014. Desde ese entonces, ha sostenido la curul de la familia en el Congreso. Parte fundamental de la permanencia de este clan ha estado relacionada con sus estrechos vínculos económicos con algunas instituciones y sectores sociales, como el de la salud y de obras públicas⁷⁹, en el departamento de Bolívar.

En el sector salud, la familia cuenta con el apoyo de contratistas como Gabriel Antonio García Romero, quien para el 2013 era el dueño de varias EPS e IPS de la región, como Sumecar, de la cual también eran socios primos de la familia, como el exsenador Juan José García, esposo de Piedad Zuccardi y padre de Andrés Felipe. De acuerdo con Semana,⁸⁰ para ese entonces, Gabriel también era socio mayoritario del Hospital de Bocagrande, en Cartagena. En la actualidad, se desconoce si la casa García Romero mantiene su presencia en las distintas entidades mencionadas, de la misma forma que hace algunos años.

Por otra parte, los negocios de la familia también estarían en un importante sector de obras públicas en el departamento. La

promotora El Campín es, aparentemente, propiedad de las matronas de la familia: Mady y Betty Romero de García y se trata de una de las empresas predilectas en contratación para varias alcaldías y gobernaciones en la región. En la actualidad se desconocen los rasgos de la posible vinculación actual entre la empresa y Mady y Betty Romero. Además, Juan José García, Piedad Zuccardi y Andrés Zuccardi son importantes accionistas de la Sociedad Portuaria de Cartagena.

En 2019, Zuccardi le solicitó a la JEP su aceptación en la justicia transicional con el propósito de que la entidad evalúe su caso. La solicitud sigue sin tener respuesta. En el caso del 'Clan García-Zuccardi', se evidenciaría cómo el poder económico les ha ayudado a sortear y sostenerse a pesar de los procesos judiciales y condenas que pesan en su contra.

Nombre Completo	Piedad Zuccardi de García
Clase persona	Líder de Clan
Departamento	Bolívar
Tipo de Organización	Partido Político
Nombre de la organización	Partido Social de Unidad Nacional
Clan Político	'Clan García- Zuccardi'
Cuestionamientos.	Sí
Descripción de los cuestionamientos	Fraude electoral y heredera de parapolítica
Tipo de Cuestionamiento	Parapolítica, investigaciones disciplinarias

79 <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-tenaza-garcia-romero/329344-3/>

80 <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-tenaza-garcia-romero/329344-3/>

Último cargo de elección popular	Periodo: 2010-2014 Cargo: Senadora Número de votos: 75.450
Candidatos cuestionados para 2022	1. Alonso José del Río Cabarcas

Arleth Casado de López



Tomado de: Congreso Visible.

Arleth Casado es esposa del condenado exsenador Juan Manuel López,⁸¹ quien en 2008 recibió sentencia de la Corte Suprema de Justicia por nexos con paramilitares al haber firmado el Pacto de Ralito. Tras este escenario, Casado pasó de ser reina de belleza de Córdoba a ser la heredera política del caudal electoral de su esposo condenado.⁸²

Los primeros pinos políticos de Casado se hicieron públicos cuando, en 2002, ocupó la codirección nacional del Partido Liberal. Posteriormente, ejerció la presidencia del Directorio del partido en Córdoba. Para las elecciones de 2010, Casado fue la senadora del partido con la votación más alta, logrando 134.083 votos.

Según fuentes de Pares, el caudal electoral que hoy acuña Casado se debe, en parte, a la herencia de su esposo, pero mayoritariamente a sus relaciones y tratos que, a nombre propio, ha hecho desde que llegó a la política. Sin embargo, parte de su posición social y política la heredó, también, de su papá, Juan B. Casado, exdiputado de la Asamblea de Córdoba, secretario departamental y exalcalde de San Andrés. Su madre es prima de quien actualmente es su suegro, Libardo López Gómez, papá de Juan Manuel y jefe político liberal en el departamento.

A pesar del éxito que produjo su llegada al Congreso en 2010, para las elecciones de 2018, una coalición liderada por Musa Besaile, 'Ñoño' Elías, Martín Morales y la exsenadora Zulema Jattin acabó con la hegemonía de Casado y su esposo: ella obtuvo una votación de 57.323 votos, insuficientes para mantener su curul.

A finales de 2017, la Corte Suprema de Justicia⁸³ le abrió un proceso a Casado por posibles vínculos con el escándalo de Odebrecht, al presuntamente recibir dinero a cambio de favores en la adjudicación del otrosí en la vía Ocaña-Gamarra. Tras la derrota de 2018, Casado llegó al Concejo de Montería en 2019, y para el 2022 retomaría sus aspiraciones de estar en el Congreso.

81 <https://verdadabierta.com/condenados-ex-senadores-juan-manuel-lopez-y-reginaldo-montes/>

82 <https://www.semana.com/politica/articulo/quien-arleth-casado-baronesa-cordoba/114725-3/>

83 <http://v2.pares.com.co/2018/03/10/los-70-candidatos-que-mantienen-la-democracia-secuestrada-2/>

Nombre Completo	Arleth Casado de López
Clase persona	Líder de Clan
Departamento	Córdoba
Tipo de Organización	Partido Político
Nombre de la organización	Partido Liberal de Colombia
Clan Político	'Clan López-Casado'
Cuestionamientos.	Sí
Descripción de los cuestionamientos	Presunto fraude electoral y herencia de parapolítica
Tipo de Cuestionamiento	Parapolítica, investigaciones disciplinarias
Último cargo de elección popular	Periodo 2014-2018 Cargo Senadora Número de votos 63.517
Candidatos cuestionados para 2022	1. Arleth Casado de López

Nora García Burgos



Tomado de: Twitter @noragarciab

Nora García ha sido senadora por cuatro períodos consecutivos. Llegó al Congreso como representante a la Cámara en 2006, siendo fórmula de Julio Manzur. Alianza que, de paso, le permitió posesionar a su hijo Marcos Daniel Pineda García en la Alcaldía de

Montería para el 2009. El clan político liderado por Nora García estaba en un momento de tal comodidad que el caudal electoral le permitió destronar al 'Clan López Casado' en el departamento de Córdoba.⁸⁴

Para las elecciones de 2010, Nora García pudo dar el salto al Senado, triplicando su votación anterior y posesionando a su pupilo político de ese momento, David Barguil, quien se convertía en representante a la Cámara. Para el 2018, el clan se consolidó, de forma que García no solo repetía curul en el Senado, sino que se convertía en la mujer más votada del Partido Conservador. A la racha, se sumó Wadith Manzur, hijo de Julio Manzur, que en un pago de favores políticos lo llevó a la Cámara de Representantes con la votación más alta por el departamento. Sin embargo, para estos comicios, Barguil decidió divorciarse del cobijo del 'Clan García Pineda'⁸⁵ y logró una histórica votación, por su cuenta, que le permitió asegurar su curul en el Senado.

84 <http://v2.pares.com.co/2018/03/22/clan-garcia-pineda-la-marea-azul-de-cordoba/>

85 <https://www.pares.com.co/post/david-barguil-el-presidenciable-de-la-mermelada>

El éxito político de García y su clan se ha visto nublado por las investigaciones en su contra por presuntos vínculos con alias 'Julián Bolívar' y alias 'Ernesto Báez', líderes del 'Bloque Central Bolívar' de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). De hecho, en el 2011, la Corte Suprema de Justicia⁸⁶ investigó preliminarmente a Nora García por presuntos nexos con paramilitares. Esta investigación estuvo abierta hasta el 2017⁸⁷ y fue archivada en el 2018.⁸⁸

De igual forma, su hijo, Marcos Daniel Pineda, también se ha visto involucrado en distintas investigaciones. De acuerdo con Pares,⁸⁹ en el 2013, Pineda García fue suspendido e inhabilitado por la Procuraduría tras comprobarse irregularidades en la sanción de cuatro proyectos de acuerdos municipales durante su mandato como alcalde de Montería (2008-2011). En el 2017, fue capturado junto a Carlos Correa Escaf por presuntas irregularidades en la contratación

de las obras del coliseo Miguel 'Happy' Lora de Montería, y en el 2021⁹⁰ la Procuraduría General de la Nación archivó esta investigación.

En el marco de la relación entre Nora García y David Barguil hay personas de por medio, como Carlos Camargo Arias, exmagistrado del Consejo Nacional Electoral y actual defensor del Pueblo. Camargo es yerno de García y primo de Barguil, aunque, según información de Pares, el actual defensor hace parte del naciente 'Clan Barguil', tomando distancia política de su suegra y su estructura política. La llegada de Camargo a la Defensoría y sus roles anteriores en el sector público son atribuidos a su relación no solo con Barguil, sino también al apoyo del 'Clan Char'.

Para las elecciones de 2022, Pares identificó que la dupla del 'Clan García-Pineda' podría estar encabezada por Marcos Daniel Pineda García para el Senado y, nuevamente, Wadith Manzur para la Cámara de Representantes.

Nombre Completo	Nora García Burgos
Clase persona	Líder de Clan
Departamento	Córdoba
Tipo de Organización	Partido Político
Nombre de la organización	Partido Conservador
Clan Político	'Clan García-Pineda'
Cuestionamientos.	Sí
Descripción de los cuestionamientos	Presunta herencia de parapolítica
Tipo de Cuestionamiento	Parapolítica, investigaciones disciplinarias
Último cargo de elección popular	Periodo: 2018- 2022 Cargo: Senadora Número de votos: 63.517
Candidatos cuestionados para 2022	1.Marcos Daniel Pineda García 2.Wadith Manzur

86 <https://www.elespectador.com/judicial/por-parapolitica-indagaran-a-excongresistas-nora-garcia-y-manuel-velasquez-article-260284/>

87 <https://www.semana.com/senadores-con-familiares-de-la-parapolitica-impedimentos/517850/>

88 <https://noticias.canal1.com.co/justicia/archivan-investigacion-de-parapolitica-congresista-nora-maria-garcia/>

89 <https://www.pares.com.co/post/david-barguil-el-presidenciable-de-la-mermelada>

90 <https://larazon.co/monteria/procuraduria-ordeno-archivar-investigacion-contra-exalcaldes-por-coliseo-happy-lora/>

Zulema Jattin



Tomado de: Colprensa.

Zulema Jattin es oriunda del municipio de Lorica, Córdoba. Es periodista, política y miembro importante del Partido Social de la Unidad Nacional. Llegó al Congreso como representante a la Cámara en 1998, y fue reelegida para el cargo en 2002. Dio el salto al Senado de la mano del Partido de la U en 2006, pero no logró completar su periodo legislativo debido a que fue capturada, en 2009, por una orden de la Corte Suprema de Justicia en razón de sus presuntos vínculos con grupos paramilitares.⁹¹

Declaraciones de Salvatore Mancuso, exjefe paramilitar, y la mención de su nombre en los computadores incautados de 'Jorge 40' eran las evidencias para investigar a la exsenadora cordobesa. En ese mismo año, a Jattin⁹² se le imputaron los cargos de concierto para delinquir; a partir del 23 de mayo del 2019 fue cobijada con prisión domiciliaria y así se mantiene hasta la actualidad. El cambio

de este estado está supeditado a sus aportes a la Justicia, Verdad y Reparación ante la JEP.⁹³

Es heredera política del caudal electoral y económico de su padre, José Jattin Safar,⁹⁴ expresidente de la Cámara de representantes que perdió su investidura por haber recibido dineros del proceso 8000. Desde allí, tíos y hermanos de Zulema han estado involucrados con el sector público y los cargos de elección popular, así como con escándalos por presuntas irregularidades en contratación.

Tras su proceso judicial, el 'Clan Jattin' logró encauzarse alrededor de Sofía Jattin, prima de Zulema, ayudándola a que se convirtiera en alcaldesa de Lorica, Córdoba, en el 2015. La salida de la alcaldesa, en 2019, resultó controvertida, pues el alcalde entrante se encontró con el despacho sin inmobiliario,⁹⁵ situación que Sofía Jattin defendió argumentando que los muebles y demás habían sido adquiridos por ella, a título personal, y que por eso tenía el derecho de llevárselos. La Procuraduría⁹⁶ le abrió una investigación disciplinaria por este peculiar incidente, pero en 2020 se archivó, pues para el ente no se configuraba conducta tal que se tuviera que investigar.

Para el 2016, la ficha del 'Clan Jattin' para el Senado fue Martín Morales Díaz, capturado por homicidio, lavado de activos y vínculos con grupos armados ilegales ese mismo año. Por este hecho, Zulema Jattin perdió su ficha principal para estos comicios, sin embargo, ella ha podido sortear estos imprevistos y ha logrado mantener su estructura clientelar. En

91 <https://verdadabierta.com/capturan-a-senadora-zulema-jattin-y-al-representante-jairo-alberto-llanos>

92 <https://www.elpais.com.co/judicial/niegan-en-primera-instancia-libertad-de-la-exsenadora-zulema-jattin.html>

93 <https://www.semana.com/nacion/articulo/jep-acepto-sometimiento-de-la-excongresista-zulema-jattin/202152/>

94 <http://v2.pares.com.co/2018/04/12/el-moribundo-que-se-niega-a-morir-clan-jattin/>

95 https://caracol.com.co/programa/2020/01/08/la_luciernaga/1578438472_644773.html

96 <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/procuraduria-archiva-indagacion-contra-exalcaldesa-de-lorica/20200611/nota/4046322.aspx>

2018, la Corte Suprema de Justicia dejó en firme la condena de 25 años del exsenador, y para el 2021 se le incautaron⁹⁷ bienes avaluados en, aproximadamente, \$1.600 millones.

En 2019, Jattin fue recibida por la JEP.⁹⁸ De modo que deberá entregar información más detallada que la que brindó en el proceso ante la Corte Suprema, con miras a aportar a la verdad y el esclarecimiento de los hechos

y los vínculos trazados con el paramilitarismo en Córdoba. De acuerdo con el más reciente informe de precandidatos cuestionados, elaborado por Pares, la ficha de este clan para el 2022 sería Jorge ‘el Titi’ Burgos Lugo, quien, a través del Partido de la U y al ser la fórmula del exsenador Antonio Correa Jiménez, pretende mantener la única curul a la que tiene posibilidad el ‘Clan Jattin’.

Nombre Completo	Zulema Jattin
Clase persona	Líder de Clan
Departamento	Córdoba
Tipo de Organización	Partido Político
Nombre de la organización	Partido Social de la Unidad Nacional
Clan Político	‘Clan Jattin’
Cuestionamientos	Sí
Descripción de los cuestionamientos	Presunta herencia de parapolítica, investigaciones judiciales y disciplinarias
Tipo de Cuestionamiento	Parapolítica, investigaciones disciplinarias
Último cargo de elección popular	Periodo: 2006-2010 Cargo: Senadora Número de votos: 49378
Candidatos cuestionados para 2022	1. Jorge Enrique Burgos Lugo

97 <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/hechos-concretos/ocupan-7-bienes-por-1-600-millones-del-exsenador-martin-morales-diz/>
98 La JEP acepta sometimiento de la exsenadora Zuhttps://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-acepta-sometimiento-de-la-exsenadora-Zulema-Jattin.aspxlema Jatti

Rosa Cotes



Tomado de: El Heraldo.

La llamada ‘primera dama del Magdalena’ nació en Santa Marta y es la líder del ‘Clan Cotes’. Es hermana de ‘Los Conejos’: Luis Miguel y Álvaro Cotes Vives. Además, es esposa de José Francisco ‘Chico’ Zúñiga, exalcalde condenado⁹⁹ por vínculos con grupos paramilitares en Magdalena.

En el 2012, Cotes fue designada como gestora social del departamento del Magdalena, y en 2015 llegó a la Gobernación del departamento con el aval del partido Cambio Radical y el apoyo del ‘Clan Char’. En el 2018,¹⁰⁰ Rosa fue investigada por la Corte Suprema de Justicia por presuntamente desviar recursos asignados al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento, presunción que se suma a las denuncias por presunta compra de votos, durante su campaña en 2015, registradas por Pares.

En el 2021,¹⁰¹ el actual gobernador del Magdalena presentó 26 denuncias penales a la Fiscalía General de la Nación, 34 quejas a la Procuraduría y cuatro quejas ante la Contraloría General, vinculadas a 64 presuntos hechos irregulares llevados a cabo durante las dos administraciones de la familia Cotes: Luis Miguel Cotes (2012-2015) y Rosa Cotes (2016-2019).

Clase persona	Líder de Clan
Departamento	Magdalena
Tipo de Organización	Partido Político
Nombre de la organización	Partido Cambio Radical
Clan Político	‘Clan Cotes’
Cuestionamientos.	Sí
Descripción de los cuestionamientos	Presunta herencia de parapolítica, investigaciones judiciales y disciplinarias
Tipo de Cuestionamiento	Parapolítica, investigaciones disciplinarias
Último cargo de elección popular	Periodo: 2016-2019 Cargo: Gobernadora del Cesar. Número de votos : 296.829.
Candidatos cuestionados para 2022	Pares no ha rastreado candidatos ligados a Rosa Cotes.

99 <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4944589>

100 <https://www.elheraldo.co/colombia/rosa-cotes-y-francisco-ovalle-gobernadores-investigados-por-el-pae-530959>

101 <https://www.elspectador.com/colombia/mas-regiones/gobernador-del-magdalena-denuncio-supuestos-actos-de-corrupcion-de-administraciones-anteriores-articulo/>

Conclusiones

1. Los lugares de poder y política a los que las mujeres colombianas han podido acceder han estado atravesados, en su mayoría, por herencias de tradicionales vicios políticos: corrupción, clientelismo, narcotráfico.

En el país, muchas de las baronesas electorales han llegado a diversos espacios políticos a través de mecanismos y vicios tradicionales de la política colombiana, haciendo de la ilegalidad el vehículo a través del cual han podido ocupar espacios de poder y decisión desde la democracia electoral colombiana. Lamentablemente, las prácticas legales, transparentes y democráticas no han representado un mecanismo propicio para la cooptación de los espacios de decisión.

Esta situación permite comprender cómo es que estas anquilosadas prácticas reproducen, sostienen y buscan la manera de permanecer en el tiempo, siendo mecanismos de exclusión transversales a las múltiples, variadas y profundas desigualdades, pues son vicios que se reproducen particularmente en unas condiciones de clase-raza-etnia-género muy específicas, selectas y exclusivas.

2. Las mujeres que ocupan estos espacios de poder político no representan, de forma alguna, una ruptura en el techo de cristal al que se enfrentan las mujeres de otras condiciones. Esto, especialmente, porque el capital político, económico y/o electoral con el que cuentan es herencia de hombres y parece heredarse a hombres también.

En el ámbito político, las baronesas electorales son mujeres que ostentan posiciones de poder y decisión. Sin embargo, 9 de las 10 baronesas lo son gracias a las herencias económicas y políticas forjadas por alguna figura masculina de la casa: abuelos, padres, hermanos o tíos.

Por supuesto, estos hombres no habrían logrado amasar este capital sin el trabajo y el esfuerzo abnegado y silencioso de muchas mujeres a su alrededor aportando en las labores de cuidado y demás labores domésticas, sin las que sería imposible el desarrollo de la vida moderna capitalista.

A pesar de esto, la titularidad de las capacidades de decisión sigue descansando en los hombres, representantes de la tradicional y patriarcal masculinidad. Aunque el arribo de mujeres a la cabeza de estas estructuras pareciera ser un atisbo de una ruptura en estas estructuras dominadas por hombres y un avance político, participativo y electoral para las mujeres, en realidad, no vaticina serlo, pues las fichas políticas para las próximas elecciones y los siguientes herederos siguen siendo hombres.

De tal forma que las baronesas, como fenómeno político, no representan un avance en equidad o justicia política para el resto de las mujeres que no viven estos privilegios, puesto que no tienen proyectos políticos con agendas de género redistributivas. Es así que tampoco son garantía de que el poder político siga en manos de las mujeres y, como tal, la representación pasiva se sostenga en el tiempo.

Referencias

1. Cristancho, L. (2020) Estereotipos de género en la campaña a la alcaldía de Bogotá 2020-2023: Análisis de contenido del diario El Tiempo. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/54794/Trabajo%20de%20Grado%20Laura%20Cristacho%20-convertido.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
2. Cruz, R. (2020) Heteronormatividad y diversidad sexual en la formación del profesorado: Estudio etnográfico en una escuela Normal de la Ciudad de México. Diálogos sobre educación. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/dsetaie/v11n21/2007-2171-dsetaie-11-21-00008.pdf>
3. Elizondo, N. Posso, M. (2012) Relaciones de poder entre hombres y mujeres: su influencia en el desarrollo de enfermería. Revista Enfermería en Costa Rica. Ed.33 (1). Obtenido de <https://www.binasss.sa.cr/revistas/enfermeria/v33n1/art5.pdf>
4. García, E. (2008) Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming, ¿De qué estamos hablando? Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament. Fondo España- PNUD. Obtenido de http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/doc_732_Policasdeigualdad23junio08.pdf
5. .Hooks, b. (2017). El Feminismo es para todo el mundo (1st ed.). Traficante de sueños.
6. Bernal, A (2006) Nuevas voces perspectivas. Mujeres y Participación Política: el desencanto por la política o la nostalgia por lo comunitario. United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women.
7. NIMD. (2019). El Techo de Cristal Barreras Patriarcales a la Participación Política de las Mujeres en Guatemala. Retrieved 23 October 2021, from <https://centralamerica.nimd.org/wp-content/uploads/2019/03/El-Techo-de-Cristal.pdf>
8. OECD (1998) DAC Guidelines for Gender Equality and women's empowerment in development co-operation. Development Assistance Committee. Obtenido de <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/791d5d28-en>.
9. Pitkin, H. (1972). The concept of representation. Berkeley: University of California Press.
10. Sentiido (s.f) ¿cis qué? Obtenido de <https://sentiido.com/cis-que/>
11. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental SPDA. (2021) Política de Género y Diversidad Sexual. Obtenido de <https://repositorio.spda.org.pe/bitstream/20.500.12823/509/1/16-Poli%cc%81tica%20Ge%cc%81nero%20y%20Diversidad%20Sexual%20SPDA.pdf>
12. Vacca, L., & Coppolecchia, F. (2012). Una crítica feminista al derecho a partir de la noción de biopoder de Foucault. Páginas De Filosofía, 60-75.
13. Wills Obregón, M. (2007). Inclusión sin representación. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

